

**EL SEÑORÍO GUIPUZCOANO DE LA CASA DE LAZCANO.
DE PARIENTES MAYORES A GRANDES DE ESPAÑA
DE SEGUNDA CLASE (S. XIII-XXI)**

M^a Rosa AYERBE IRIBAR
Profra. Titular de Historia del Derecho
UPV/EHU¹

Resumen:

Se estudia y depura el origen y desarrollo de una de las familias más importantes que surgió en el seno del solar guipuzcoano, los Lazcano, que, de ser Parientes Mayores y cabeza del bando oñacino, vasallos ligios de los reyes castellanos y navarros, gracias a sus importantes servicios, a sus entronques y relaciones familiares, alcanzará en 1780 la Grandeza de 2^a Clase y se mantendrá aún hoy día como tal “Señorío de Lazcano” agregado al Ducado del Infantado.

Palabras Clave: Casa de Lazcano. Señorío de Lazcano. Duque del Infantado. Pariente Mayor. Oñacinos. Nobleza guipuzcoana.

Laburpena:

Gipuzkoan sortu zen familiarik garrantzitsuenetako baten –Lazkanotarren– jatorria eta garapena aztertu eta arazten du artikulu honek; Ahaide Nagusi eta oñaztarren buru izan ziren, Gaztelako eta Nafarroako errege-erreginen basailu ligioak, beren zerbitzu garrantzitsu eta ahaidago eta familia-harremanei esker, 1780an 2. Klaseko Handiki titulua lortu zuten, eta gaur egun ere mantentzen da “Lazkanoko Jaurerri” gisa, Infanterriko Dukerriarekin elkartuta.

Gako-hitzak: Lazkano Etxea. Lazkano Jaurerria. Infanterriko Dukea. Ahaide Nagusia. Oñaztarrak. Gipuzkoako aitoren seme-alabak.

Abstract:

The origin and development of the Lazcanos, one of the key families that emerged in the heart of the land of Gipuzkoa, is studied and purged. The Lazcanos rose from being “Parientes

1. Este estudio ha sido leído por el actual Duque del Infantado, Don Iñigo de Arteaga Lazcano y Martín, y ha recibido su aprobación y felicitación.

Mayores” (Warlords), leaders of the Oñaz family band, and liege vassals of the kings of Castile and Navarre thanks to their considerable services and their family and other connections, to reach the position of 2nd Class Grandee in 1780 and they remain, even today, as the so-called “Seniory of Lazcano” attached to the Duchy of the Infantado.

Key words: House of Lazcano, Seniory of Lazcano. Duke of the Infantado. “Pariente Mayor” (Warlord). Oñaz band members. Nobility of Gipuzkoa.

La Casa Lazcano ha sido y es, sin duda, una de las casas solares más antiguas, importantes y fuertes de Guipúzcoa. Al decir de Lope García de Salazar (s. XV), “*el solar e linaje de Lescano es caueça e mayor del linaje de Oñiz e más rico en rentas de toda Guipuscoa*”, vinculando la población del solar a los nietos de Martín López de Murua, “*que fue el comienço e el mayor del linaje de Oñes*”².

Llegó a emparentar esta Casa con los reyes de Castilla y de Navarra³ y con los mayores señores y títulos, en especial de Castilla. Cabeza del bando oñacino y cabo de linaje, consiguió agrupar en torno a sí a otras casas y linajes alaveses, vizcaínos y guipuzcoanos: Alcega, Amézqueta, Arteaga, Berástegui, Butrón, Emparán, Gauna, Gaviria, Iraeta, Leizaur, Loyola, Murguía, Ozaeta, San Millán o Yarza, algunos de poca renta pero todos “*de buenos fijosdalgo*”⁴.

Ubicada la antigua Casa solar en medio del pueblo de Lazcano, junto al río, sito en el Goierri guipuzcoano, desapareció, sin embargo, la casa en el s. XX con la propia expansión del pueblo, quedando como testimonio vivo de su presencia y poder el magnífico Palacio construido por la familia en torno a 1640, cerca del Monasterio de Santa Teresa de Jesús (originariamente de Carmelitas Descalzas y hoy de Benedictinos) y del de Santa Ana (de Bernardas Recoletas), fundados ambos por D^a María de Lazcano en 1640 y 1650 respectivamente.

Si algo caracterizará a los Señores de Lazcano será su espíritu inquieto y carácter guerrero. Y serán los servicios de armas al rey (en Francia, Navarra, Italia, Nápoles, Milán o Túnez, contra turcos y moros y contra Inglaterra y Flandes) los que los elevarán al ejercicio de importantes cargos,

2. “*Las bienandanzas e fortunas*”, Edit. Ángel Rodríguez Herrero (Bilbao, 1967), T. IV, p. 72.

3. Esta es la razón por la cual ponen corona al timbre de sus escudos de armas, como lo acostumbran hacer los que tienen sangre real, según recoge Domingo DE LIZASO en su *Nobiliario* al hablar de esta Casa [“*Nobiliario de los Palacios, Casas Solares y Linajes Nobles de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa*”, Publ. Imprenta de la Provincia (San Sebastián, 1901), t. I, lib. 2^o, cap. 1^o, n^o 3, p. 3].

4. Lope García de Salazar, “*Las bienandanzas e fortunas*”, t. IV, pp. 72-74.

a la percepción de rentas reales (50.000 mrs. de acostamiento anuales) a la consideración de “vasallos” del Rey y a las más altas dignidades.

Llegarán a tener 7 castillos y casas fuertes (entre ellas una en Alegría de Álava, demolida por mandato de Enrique IV en 1456), y serán señores de Corres (Álava), con jurisdicción civil y criminal, de San Millán, y de las haciendas y casa solar, huerta y heredades de Cuzcurrita, Haro y Briones, Aloca y jurisdicción de la villa de Haro. Serán también señores de la villa cercada de Contrasta y sus aldeas de Ulibarri y Alda, y del valle de Arana con su señorío y justicia, rentas y derechos.

Serán asimismo patronos únicos de las 8 iglesias parroquiales de San Miguel en Lazcano (donde serán sepultados), San Martín en Ataun, Nuestra Señora de Santa Fé en Zaldivia, San Juan en Olaberria, San Miguel en Idiazabal, San Miguel en Mutiloa, Santa María en Legazpia y Santa María “La Antigua” en Zumárraga, con derecho a presentar sus vicarios y beneficiados y de percibir las 3/4 partes de los frutos decimales, y con las preeminencias y honores correspondientes a los patronatos. Tenían capilla en la iglesia del convento de San Francisco de Vitoria y, serán, asimismo, tras su fundación en el s. XVII, patronos de los 2 conventos erigidos por ellos mismos en Lazcano.

Las rentas de la Casa, “*que son de mucha sustancia y consideración*” –según Lizaso–, estaban fundadas en dichos patronatos y sus frutos decimales, y en los muchos montes, molinos y ferrerías (las de Agaunza en Ataun y Yurre en Idiazabal) sitios en los pueblos del entorno (Lazcano, Ataun, Zumárraga, Segura Legorreta, etc.) y en las villas y lugares de Álava y La Rioja, gozando desde el s. XV de numerosos seles en la sierra de Aralar.

Pero el poder y la influencia de la Casa Lazcano en Guipúzcoa se ejercerá, sobre todo, gracias la hábil política matrimonial llevada a cabo por sus Señores, desde el momento en que aparecen en la documentación, a su destreza y valor en el campo militar, y a su intervencionismo en los asuntos internos de los hombres y pueblos de la Hermandad y Provincia de Guipúzcoa, respaldado por la confianza que la amistad con la Corona le ofrecía.

Dejando de lado las referencias oscuras, debidas a la propia antigüedad de la Casa, como la referida a Amador de Lazcano (que, según se dice, asistió a la batalla del Salado en 1340, acaudillando a los guipuzcoanos, que sirvieron de escolta a Alfonso XI, en recompensa de lo cual recibió el título de Caballero de la Banda y Alcaide y Gobernador de Cazorla), los primeros datos fiables⁵ sobre los señores de la Casa nos muestran a estos como agen-

5. Los mismos son de un documento de 20-II-1407, en que Ojer de Amézqueta habla de los inmediatos antepasados de su mujer D^a María de Lazcano [AM Segura B/1/1/2/1], y de la serie de asientos contables conservados en el Registro de Comptos del Archivo General de Navarra.

tes, en parte (junto con los Berástegui, Oñaz o Guevara), de la inseguridad que a comienzos del s. XIV se vivía en la frontera con Navarra.

Así, en 1335 el Gobernador de Navarra hubo de enviar unos mensajeros para apellidar a las Merindades de Sangüesa, La Montaña, Estella y Tudela y convocar “*repicadas las campanas*” a sus mesnaderos (salvo a los de las villas de la frontera del Ebro y Castilla) pues “*los Lezcano con sus comarcas et los d’Oynnaz con toda su Hermandat de Ypuzcoa tenían cercado el castieylo d’Aussa (en Athaun) del rey nuestro seynnor et lo combatían de noche et de dia*”, y entendía que era su intención de atacar el reino⁶. Si bien poco después desconvocará a los mismos al saber que “*los de Lescano et los d’Oynaz et toda l’Ermandat de Ypuscoa auian desemperado et castieylo d’Ausa, el quoa auian tenido cerquado..., et eran ydos lur camino, et el castiello estaua bien goarnido de gentes et de uiandas pora nuestro seynnor el rey*”⁷.

¿Quién se hallaba al frente de la Casa en estos momentos? La documentación de Comptos calla, sin embargo sabemos que al frente de la misma se hallaba **García López de Murua**⁸ (**I Señor de Lazcano**), vinculado por vasallaje al Rey de Castilla Alfonso XI, por cuya merced gozará la Guarda y Prestamería del Valle de Legazpia a lo largo de su vida, vinculando el cargo, hasta 1427, a los sucesores de la Casa.

A García López de Murua sucedió su hijo Lope García de Murua, conocido también como **Lope García de Lazcano (II Señor de Lazcano)**, “*seynnor de Lezcano*”, que sirvió a Alfonso XI de Castilla en las guerras de su tiempo, especialmente en las que mantuvo con Felipe III de Evreux, Rey de Navarra, entrando en sus tierras, talando sus montes, y tomándole el castillo de Ausa (razón por la cual el Rey castellano le nombró Caballero y Mayordomo de la Orden de la Banda⁹), con quien en 1344 vemos

6. Dirá que había “*entendido que los ypuzcoanos et otros uezinos se esforçassen a uenir sobre la tierra del rey nuestro seynnor, et que mandaua firmament que fiziesse auisar et apercebir las villas et logares et gentes de la dicha merindat, et lo mas diligentemente que podiesse, que sean bien goarnidos et appareyllados pora quanto eyll faria a saber, a seruitio del rey nuestro seynnor et en defension de la tierra, como fieles naturales et leales uasayllos del rey nuestro seynnor*”.

7. AGNavarra. Comptos 35, fols. 79 vto.-80 rº; 82 rº-vto.; 126 vto.-127 rº; 230 rº-232 rº.; 238 rº-240 rº. y 244 rº.

8. Posible hijo de Miguel Lópiz o de Martín Lópiz de Murua, con los que fue a hablar en 1332 el merino navarro de Las Montañas “*por que los trayse seguros al gouernador, los quoaales llegados en el dicho término ouieron lur fabla et non quisieron uenir*” [AGNavarra. Comptos 30, fol. 107 rº].

9. Así dice el Marqués DE HERMOSILLA en “Cronología de los Señores de la Casa de Lazcano, por alianza Marqueses de Valmediano”, publ. en *Revista de Historia y de Genealogía Española*, año VIII, nº 1 (enero 1919) p. 158.

entrevistarse en Alsasua (y con “*aliis capitaneis Ypuzcoa*”) al merino de Estella Renaud de Bruyère, para estudiar la forma de acabar con los numerosos robos que los guipuzcoanos hacían en la frontera con Navarra¹⁰.

La solución parece que vino por vía de vasallaje. Y así, en 1350 Lope García de Murua, “*seynnor de Lezcano*” y otros escuderos guipuzcoanos¹¹ se harán vasallos del nuevo Rey de Navarra Carlos II “*El Malo*” (y él lo será hasta su muerte en 1360¹²), recibiendo de acostamiento por ello 480 libras anuales¹³. Y como tal vasallo asesoró al Rey navarro, junto a otros nobles hidalgos guipuzcoanos, en asuntos de especial importancia para el reino, en la guerra civil que sostuvieron en Castilla Pedro I y su hermano Enrique de Trastámara, futuro Enrique II¹⁴. Ello no le impidió, sin embargo, estar detrás de los robos que sus hombres hacían en Navarra¹⁵ y alimentar la inseguridad de la frontera¹⁶. Fue, asimismo, Guarda y Prestamero del valle de Legazpia por el Rey de Castilla¹⁷.

10. AGNavarra. Comptos 50, fol. 74 rº.

11. Martín López de Murua, Martín Gil de Oñaz y Ochoa Martínez de Berástegui.

12. A ese año corresponde la última libranza que se le hizo en el acostamiento concedido por el Rey navarro, con el consiguiente descuento por los robos de una yegua con su muleto y un buey que realizaron sus compañeros y llevaron a Guipúzcoa. Uno de los que andaba robando, esta vez cerdos, era su sobrino Pedro López de Araya, [AGNavarra. Comptos 91, fol. 49 rº y 85, fol. 143 rº].

13. En 1350 recibió 240 libras (junto con Martín López de Murua [83 libras y 15 sueldos], Martín Gil de Oñaz [otro tanto] y Ochoa Martínez de Berástegui [42 libras y 10 sueldos], escuderos de Guipúzcoa, de un primer plazo de 450 libras de las 900 libras anuales de acostamiento que se les había señalado [AGNavarra. Comptos 61, fol. 66 vto.].

14. En 1360 se le convocó a Pamplona, donde estuvo 3 días, “*por fablar, delibrar et tractar por quóal manera auían de yr por mar enta Normandia*” [AGNavarra. Comptos 96, fol. 60 vto.].

15. Por ello el teniente de Gobernador del Reino Don Gil García de Yáñiz, y el Consejero real, maestre Guillem de Soterel, nombraron en 1351 a Sancho López de Uriz, merino navarro de Las Montañas, para que acudiese personalmente a Lazcano, “*por requerir a Lope García et a los mayores de Ypuzcoa que fuesse fecha restitución a los quereillantes de Nauarra de los hurtos et daynnos que sus compaynnas auían fecho en Nauarra, después que venidos eran a la merçe del seynnor rey, et desengaynnarlos que, si d’ally adelante los fallassen en Nauarra furtando o robando o faziendo daynno, que los mataría qui podiesse*” [AGNavarra. Comptos 66, fol. 138 rº]. En este sentido de robos y hurtos en la Sacana navarra, hasta 1388 no se firmará una tregua, para 101 años, entre la gente de Echarri-Aranaz y los de Lazcano [Ibídem, Comptos 498, fol. 160 vto.].

16. En 1352 Lope García de Lazcano acudió con Martín López de Murua a Echarri Aranaz para tratar con el representante de Navarra “*ciertos negocios tocantes el estado de la frontera et poner remedio de algunas cosas fechas non deuidament*” [AGNavarra. Comptos 70, fol. 111 vto.]. En 1354 se le descontarán 12 libras y 10 sueldos del acostamiento otorgado por el Rey por haberle robado 2 bueyes en el camino de Echarri Aranaz [AGNavarra. Comptos 75, fol. 174 rº].

17. Así se dice en la concesión que de dichos cargos hizo Juan II a Ojer de Amézqueta [AM Segura B/1/I/2/1].

Autores como Garibay¹⁸ lo casan con Teresa Fernández de Ayala (hermana de Don Pedro López de Ayala, señor de la Casa de Ayala –Adelantado Mayor del Reino de Murcia–¹⁹), pero no lo hemos podido documentar. Pero a los que sí documentamos es a sus hijos: Miguel López (que le sucede), Pedro López y Martín López de Murua y Lazcano, contradiciendo en ello lo que han venido defendiendo las genealogías al uso²⁰.

Éstas le hacen sucesor de la casa a un –se dice– hijo mayor llamado Francisco López de Lazcano, del que dicen que fue vasallo de Enrique II y gran servidor suyo, y que recibió del mismo, en recompensa de sus servicios, el patronato de la iglesia parroquial o monasterio de Santa María de Zumárraga (Toledo, 12-V-1366)²¹.

No obstante, cuando en 1407 Juan II otorgó el oficio de la Prestamería de las ferrerías del valle de Legazpia a Ojer de Amézqueta, señor entonces de Lazcano, en la relación de señores que habían ejercido antes el oficio se citó a “*Garçia Lopes de Murua, e después de su finamiento Lope Garçia de Murua, su fijo, e después de su finamiento Miguell Lopes de Lascano, su fijo*”, sin citar en modo alguno a ningún Francisco López de Lazcano.

Y esta sucesión se reafirma en el Registro de Comptos navarro, donde en 1361²² se recoge que “*a Lope Garcia de Murua, seynnor de Lezcano, qui por la dicha causa [merced real] et por los dichos terminos solía tomar cada ayngo IIIc IIIxx libras, nichil, porque morio ante que acayeçiese ninguno de los dichos terminos [o plazos]*”. Pero “*a Miguel Lopiz, fijo del dicho Lope Garcia, al quoa el seynnor inffant dio et otorgo que eyll ouiesse et recibiese por su vassalage et merçe del seynnor rey IIIc IIIxx libras de carlines prietos, los quoaes solía recibir el dicho Lope Garcia en cada ayngo mientras biuia, en la manera et con las conditiones que el dicho seynnor rey las auia dadas al dicho Lope Garcia, es a saber: que eill sera acostado el leal seruidor del sennor rey et de sus successores contra todas perssonas*

18. Esteban DE GARIBAY, “*Compendio Historial de Guipúzcoa*”, T. III, Lib. 27, cap. 5º, p. 274.

19. Hijos de Sancho Pérez de Ayala, Señor de Mena y Unza (m. 1288) y de D^a Aldonza Díaz, hija de Diego López, Señor de Velascuri, y de D^a María Fernández de Rojas.

20. Según Lope García de Salazar (*Bienandanzas y fortunas*, t. IV, p. 73) fue padre de Francisco López (heredero sin hijos), Miguel López (heredó a su hermano), Juan Ruiz (que heredó el solar de Murua y casó con D^a Navarra de Murguía, señora de Murguía en Astigarraga, y su hijo Lope García de Lazcano emparentará con los Loyola, mientras que sus otros hijos Juan Ruiz y Fernando poblarán en Álava) y García López de Lazcano (casado con D^a Marina de Yarza, señora de Yarza en Beasain, cuyo solar acrecentó en rentas y parientes, y su nieta vinculará a las Casas de Alcega –en Hernani– y Amézqueta). Pero el asiento del Registro de Comptos es muy preciso y, por ello, lo seguimos.

21. En *Nobiliario* de Lizaso t. I, lib. 2º, cap. 1º, p. 9.

22. AGNavarra. Comptos 99, fols. 49 rº-vto.

del mundo, exceptado el rey de Castiella, su seynnor, et goardandoli su fe et homenaje en que eill li es tenido. Item, que bien et lealment eyll seruirá al dicho seynnor rey de su cuerpo et con todos sus parientes; eill goardara et deffendra la persona del dicho seynnor rey, su hondra, su estado, sus officiales et vassayllos en Nauarra et fuera de Nauarra. Item, si el dicho seynnor rey, su gouernador, su mareschal o otro por eyll manda al dicho Miguel Lopiz que eyll le vienga a seruir en guerra en Nauarra o fuera de Nauarra, que eill sera tenido de venir seruir al dicho seynnor o a su mandamiento, como dicho es, con tal esfuerço de gentes et de compaynnias como mandado li sera, si auerlas puede, et si no con todo el poder que auer podra, dandoli el dicho seynnor rey talles gages como a los escuderos bonos et naturales de su regno. Et si por auentura contecies que el dicho Miguel Lopiz non podies venir a fazer el dicho seruicio en su propia perssona, por embargamiento de enfermedat o otro quoualquier impedimento justo et verdadero de su persona, eyll sera tenido de imbiar todas sus gentes et poder con su mas çercano parient, et con aqueill qui empueseyll es mayor de su compaynnia, dandoli los gages sobredichos. Item, prometio que todo mal, daynno, menoscabo, verguença et petuyzio que podria saber que se tractas, ordenas o fizies contra el dicho seynnor rey, su regno, vassayllos o otras cosas de su tierra, eyll lo embargara, desfara et tirara lealment a todo su poder et fara todo el bien et bona obra, et generalment todo aqueillo que es tenido et deue, como bono et leal hombre seruidor et acostado deue fazer a su seynnor. Et de todas las cosas sobre dichas et de cada una d'eyllas tener, goardar et complecer el dicho Miguel Lopiz prometio et fezo fe et sacrament sobre la Sancta Cruz et los Sanctos Euangelios al dicho seynnor inffant, segunt mas plenament pareçe por letra del dicho seynnor inffant. Data XIII^o dia de mayo, anno LX^o primo. A recibir a dos plazos, es a saber: la meatad por Pascoa de Coaresma et l'otra meatad para Todos Sanctos”.

Y el mismo día (y se recoge en el mismo registro), la merced se extendió: “*A Miguel Lopiz, Pero Lopiz et Martin Lopiz, fijos de Martin Lopiz de Murua, a los quouales el dicho seynnor inffant dio et otorgo que eillos ouiesen et recibiesen por vassallage et merçe del seynnor rey CL libras pagaderas a II plazos, la meatad por Pascoa de Coaresma et la otra meatad por Todos Sanctos, en la forma et manera que su padre le solia tener del seynnor rey en la manera et con las condiçiones que el dicho seynnor rey las auia dadas al dicho Martin Lopiz, lur padre, es a saber: que eillos serán acostados et leales seruidores del seynnor rey et de sus subcessores contra todas perssonas del mundo, exçeptando el rey de Castiella, lur seynnor, et goardandoli su fe et homenaje en que li sen tenidos. Item, que bien et lealmente seruiran al dicho seynnor rey con lures cuerpos et con todos lures parientes, et goardaran la perssona del dicho seynnor rey, su hondra et su estado, sus officiales et vassaillos en Nauarra et de fuera de Nauarra. Et estas cosas sobredichas et todas las otras que el sobredicho Miguel Lopiz*

*juro et prometio, eillos juraron et prometieron, segunt parece por la letra del seynnor infant, logartenient del rey. Data XIII^o dia de mayo, anno LXI^o. CL libras*²³.

Consejo y ayuda..., obligaciones hacia su señor por parte de los vasallos. Y ese señorío de Miguel López de Lazcano sobre su Casa queda aún más corroborado por el hecho de que el 22 de marzo de 1366 Don Enrique, llamándose Rey de Castilla, confirmó a su vasallo Miguel López de Lazcano, marido de D^a María González de Mendoza, la donación que le había hecho en 1365 de todos los derechos que tenía en la vicaría de Atazano²⁴. Y recordemos que 1366 es el año en el que los genealogistas, y entre ellos Lizaso, sitúan la concesión del patronato de la iglesia de Zumárraga a Francisco López de Lazcano...²⁵.

Queda, pues, demostrado, que quien heredó de la Casa de Lazcano a la muerte de Lope García de Murua fue su hijo mayor Miguel López de Murua o Lazcano, sin mediar entre ambos ningún Francisco.

Así pues, a la muerte de su padre en 1360 sucedió en la Casa **Miguel López de Murua o Lazcano (III Señor de Lazcano)**, quien inició el gobierno de la misma jurando vasallaje ligo con el Rey Carlos II de Navarra (siendo el preferente el suscrito con el castellano).

Por ello, como vasallo de Carlos II le encontraremos tomando partido en la guerra civil que enfrentó a Pedro I con su hermano Enrique de Trastámara, atendiendo asuntos de Navarra, como en 1365, en que obtendrá un salvoconducto del Rey para ir “*por hablar con nos sobre algunos negocios*”²⁶, o en 1368, cuando varios Ricoshombres navarros y el Consejero

23. AGN Navarra. Comptos 99, fols. 49 r^o-vto. Ya en 1362 se les hace libranza de la cantidad consignada a los 3 hermanos, figurando Miguel López de Murua como señor de Lazcano [AGN Navarra. Comptos 105, fols. 124 r^o-vto.].

24. Cit. el Marqués DE HERMOSILLA en *Cronología...*, p. 159.

25. O se trata de una mala lectura del nombre del beneficiario de la donación (Francisco o Farrant, según el estudio del Marqués DE HERMOSILLA (*Cronología...*, p. 159) o ese Francisco era un Lazcano pero no Señor de la Casa que estudiamos, pues en 1366 el Señor de la misma era Miguel López de Lazcano.

26. Desde Estella, el 20-X-1365, mandó el Rey a sus oficiales y súbditos que le dejaran pasar libremente con sus compañías, “*saluo et seguro, sin embargo nin contrasto alguno, non faziendo ninn consentiendo que lis sea fecho embargo nin dayno ni villania alguna, et los goardedes de toda injuria. Et si menester ouiere et vos requiriere, les dedes guia et saluoconducto de hun logar a otro, porque pueda venyr en nuestra presençia*” [AGN Navarra. Cartulario de Carlos II, t. I, fol. 28 r^o]. Fue ese año cuando los reyes de Aragón y Francia pactaron el reparto de Navarra, obligando a Carlos II a relacionarse con Pedro I de Castilla y el Príncipe de Gales, alejándose del aragonés y de Carlos V el Sabio. El castellano, forzado por las circunstancias, firmará el pacto de Libourne (1366), cerca de Burdeos, por el que entregaba a Carlos II parte de la Rioja, Álava y Guipúzcoa, a cambio de una ayuda militar y el permiso para que tropas inglesas

del Rey fueron personalmente a Guipúzcoa a hablar con Miguel López “*por ciertos et granados negocios tocantes al dicho seynnor rey*”²⁷.

Una vez finalizada la guerra, Miguel López debió prestar juramento al nuevo Rey castellano Enrique II y, después, a su hijo Juan I, quien le confirmó el patronato de la iglesia de Zumárraga (Segovia, 20-VII-1382), como lo hará Enrique III (Valladolid, 18-IV-1401). Y todos ellos le renovarían los cargos de Guarda y Prestamero del valle de Legazpia, como los había ejercido su padre²⁸.

Y va a ser éste Miguel López de Lazcano el primer señor de la Casa que genere documentación en archivos guipuzcoanos. El primero de los mismos se remonta a 1371 y lo muestra obteniendo merced de Enrique II (revocada después por el mismo, por haberla obtenido “*callada la verdad*”) para ejercer su dominio sobre ciertos bienes, ruedas y solares²⁹ disputados,

...

atravesasen Navarra camino de Castilla, donde combatirían a Enrique II. Frente a este tratado firmado con Pedro I, Carlos II firmó poco después otro con Enrique II en Santa Cruz de Campezo, obligándose a no permitir el tránsito por territorio navarro de los ingleses aliados de Pedro I. Cuando los auxiliares de Pedro I se acercaron a la frontera navarra, Carlos II ordenó que 300 lanzas se uniesen al Príncipe Negro y facilitasen su expedición, mientras él se constituía en prisionero en el castillo de Borja, con el fin de verse impedido para prestar la ayuda que le reclamaría Enrique. Tal y como había pensado, Pedro I derrotó a su hermano en Nájera (6-IV-1367), recuperando así el trono, obteniendo Carlos II, por su parte, su libertad mediante un engaño. Al no cumplir los pretendientes castellanos las promesas hechas a sus aliados, Pedro IV de Aragón, el Príncipe Negro y Carlos II se reunieron en Tarbes para fijar su política respecto a Castilla, asistiendo a las reuniones embajadores de Pedro I y de Enrique II. Estas reuniones continuaron en Olorón, donde Carlos II exigirá Guipúzcoa, Álava y La Rioja, Pedro IV el reino de Murcia, y el Príncipe de Gales el señorío de Vizcaya. Carlos II incorporó (a parecer en 1368) las tierras deseadas pero, poco después de la muerte de Pedro I, Enrique II comenzó a realizar gestiones para recuperarlas. Y cuando Carlos II se ausentó de Navarra, en lucha con el Rey de Francia, intentó conquistarlas. Pero la Reina Gobernadora de Navarra consiguió llevar el asunto ante el Papa Gregorio XI, que se hizo cargo de las fortalezas emplazadas en tales tierras, hasta que el Cardenal legado Guido, comisionado por el Papa, falló en Santo Domingo (en 1372) la restitución de aquellas tierras a Castilla y el matrimonio del Infante Carlos (III) de Navarra con D^a Leonor de Castilla (hija de Enrique II), lo que se hizo en 1375 en Soria.

27. Estos fueron Arnaud Loup, señor de Luxe, Juan Martínez de Ciordia y García Miguel de Elcarte, y estuvieron en Guipúzcoa del 1 al 15 de octubre [AGN Navarra. Comptos 125, fol. 37 vto.].

28. Así se dirá cuando en 1407 Juan II otorgue los mismos a Ojer de Amézqueta, señor de Lazcano [AMSegura B/1/I/1/2].

29. El solar de Azcue –cerca de Tolosa–, con el monte de Bedayo, Aduna y Beotibar y otros términos, y la cuarta parte de Gocieta y Aneyslarrea, con sus divisas y heredamientos; el solar de Oribar y Ceba, las ruedas y molinos de Ybarguencelain “que son de la puente de Yarça e Sant Adrián de la Penna, e de la Penna de Choretegui fasta Sant Andrés” –en Segura–, con sus divisas, montes y heredamientos; el solar de Elormendi –en Azpeitia–, con sus divisas, montes, derechos y heredamientos; el solar de Fortheayeta y Urteaga y la rueda de Asugarate, hasta

...

por de abolengo, por Juan Díaz de Amallo (vecino de Guetaria), y de cuyos derechos ya había llevado indebidamente Migue López más de 5.000 mrs. Revocada la merced y devueltos los mismos a Amallo, éste vendió los situados en términos de Segura a su enemigo natural, el gamboino Don Beltrán de Guevara, señor de Oñate. Miguel López de Lazcano requirió al alcalde de Segura Lope García de Murua, con la merced antigua, para que le diese a él posesión de los mismos, viéndose obligado Don Beltrán a solicitar amparo real. Y por sentencia de 3-III-1374 el Merino Mayor de Guipúzcoa Juan Díaz de Rojas y su Alcalde por el Rey en ella Juan Ordóñez ordenaron que dicho alcalde Murua volviese a apoderar a Don Beltrán en los bienes comprados por éste a Juan Díaz de Amallo.

Estas tensiones, reflejadas en el caso de Amallo, debieron ser bastante generalizadas en su zona de influencia. Es sintomático que en 1484 se produzca un verdadero movimiento de avecindamiento de las aldeas o universidades de la zona a la vecina villa de Segura. El ejemplo a seguir será el de García López de Zumárraga, vecino de Lazcano y alcalde de la alcaldía de Arería, que se avecindó de forma particular a la villa el 4 de febrero buscando que sus *“herederos e bienes sean más anparados e defendidos mejor de qualquier o qualesquier que contra mí e mis herederos e mis bienes quisieren pasar non devidamente”*.

Para el día 15 otros muchos solicitaron lo mismo, y la villa apoderó a dos de sus vecinos para concertar el acuerdo definitivo. Así, el 28 de febrero se avecindó Legazpia para ser *“mejor defendidos de los malos omes e de los omes poderosos que lo suyo muchas de veces les solían tomar contra su voluntad”*, el 20 de marzo lo hizo Cerain, el 22 Ormaiztegui, el 23 Astigarreta y Gudugarreta, el 15 de abril Mutiloa, el 12 de junio Cegama y el 6 de julio Idiazabal. Y, con el mismo fin, el 29 de octubre de 1385 se avecindará Ezquioga a la villa de Villarreal, y el 8 de abril de 1399 lo harán a la misma villa las colaciones de Ataun, Beasain, Zaldivia, Gainza, Itsasondo, Legorreta, Alzaga, Arama y ciertos moradores de la misma colación de Lazcano, para *“amparo e guarda de los malfechores”*, haciendo que la influencia de los Lazcano en la zona quedase, a partir de entonces, bastante más difuminada.

No por ello dejaron, sin embargo, los Lazcano, de intervenir en los asuntos de esos pueblos. Y así, cuando en junio de 1401 los vecinos de Segura se juramentaron contra el recaudador de la alcabala de la villa,

...

la fondonera de Goiburu —en Oiquina—; y otros términos que se hallaban en Guipúzcoa. Juan Díaz de Amallo fue ratificado en su derecho (Compostela, 15-III-1372) y el 11 de abril tomó posesión de sus bienes. El 1 de junio de 1372 venderá el solar de Oribar y Ceba y los molinos de Ybarguencelain, con sus divisas, montes y heredamientos, a Don Beltrán Vélez de Guevara, señor de Oñate y gamboino, por 50.000 mrs.

asaltando la casa de Apalategui (en Lazcano) donde vivía con sus suegros³⁰, éste se salvó gracias a la intervención de Miguel López de Lazcano y sus escuderos³¹. Y cuando la presión fiscal de la villa de Segura se hizo especialmente gravosa para las aldeas vecindadas, éstas acudieron a la Casa de Lazcano buscando su mediación y amparo³².

Miguel López de Murua o Lazcano casó antes de 1365 con D^a María González de Mendoza, Camarera Mayor que fue de la Reina D^a Juana Manuel (hija de la casa Mendoza en Álava, y hermana de Don Pedro González de Mendoza, I señor de Hita y Buitrago³³) y testó el 3-IX-1403 ante el escribano Martín Ibáñez de Gaztañaga, ordenando fuese enterrado en la iglesia de San Miguel de Lazcano, donde yacía su padre, y que el cuerpo de su madre fuese trasladado a la capilla que la Casa Lazcano tenía en el convento de San Francisco de Vitoria. Y (por muerte de su hijo y heredero Juan López de Lazcano) dejó por sucesora a su nieta (habida de Juan López en una moza de la casa³⁴) D^a María López de Lazcano, casada ya con Ojer de Amézqueta (y en su defecto a su biznieto –hijo de Ojer y D^a María– Juan López de Lazcano). Le dejaba la casa fuerte de Lazcano y todo el solar, señorío y mayorazgo, con todas sus preeminencias, “*y los parientes dende segund y de la manera tan cumplidamente como les yo he y los mis antecesores los hubieron en su bida, a los quales fago forzosos y poderosos en todos mis vienes*”³⁵.

La muerte de Miguel López de Lazcano puso al frente de la casa en 1403 a su nieta legitimada **D^a María López de Lazcano (IV Señora de Lazcano)**, casada con **Ojer, Auger o Jorge de Amézqueta**, señor de Amézqueta³⁶, Caballero de la Banda y gran servidor de Enrique III, quien

30. García López de Zumárraga (el alcalde de Alería vecindado a Segura) y D^a Elvira.

31. AM Segura, C/7/IV/1/2.

32. De hecho, apoderarán, entre otros, a Ojer de Amézqueta el 14-X-1402 para que sigan en su nombre los pleitos que trataban con Segura por la derrama del pedido debido al rey, por cuya exacción mantenían pleito en la Corte [AM Segura, C/7/IV/1/3].

33. Ambos hijos de Gonzalo Ibáñez de Mendoza, Señor de Mendoza, y de D^a Juana de Orozco.

34. Aunque las genealogías la casan con una hija de Ruy Díaz de Gaona, D^a María fue hija natural de la pareja. Lope García de Salazar dice que Juan López de Lazcano murió con 18 en Castilla, estando criándose con Diego López de Estúñiga, pero cuando su padre le envió de su casa a Castilla dejó una moza preñada de 8 días, sin saberlo nadie. Al morir Juan López ella comunicó su embarazo y rogó a Miguel López (que no tenía otro heredero) que la aceptase, y después de parirla la crió y legitimó y la hizo heredera de la Casa, a pesar de la oposición de sus tío-abuelos.

35. Domingo DE LIZASO, *Nobiliario*, t. I, lib. 2^o, cap. 1^o, p. 13.

36. Hijo de Pedro López de Amézqueta (señor de la Casa de Amézqueta, pariente mayor oñacino y patrono de su iglesia parroquial) y D^a Juana de Semper (señora del palacio de Semper, uno de los más importantes de la provincia de Labort, en Francia), y nieto de Martín López de Murua y Lazcano y D^a Elvira Asteiz de Oñaz y Loyola (señores que fueron de la Casa de Amézqueta).

les confirmó las cartas y mercedes concedidas a los señores anteriores de la Casa y, entre ellas, el patronazgo de la iglesia de Zumárraga (Valladolid, 26-II-1406).

El matrimonio con Ojer fue muy beneficioso para la Casa. Vasallo de Enrique III y Caballero de la Banda, su gobierno se iniciará con un intento de clarificar y consensuar las diferencias que mantenía la Casa con los vecinos y pueblos del entorno y, en concreto, terminar con el enfrentamiento existente con el concejo de Ataun por el aprovechamiento de los “*montes e seles e pastos e heredades e deuisas e aguas*” de Agaunza y Aralar. El 11-VII-1404 ambas partes se comprometieron a dejar sus diferencias en manos de jueces árbitros, y el día 20 éstos dictaron su sentencia por la cual:

Se asignaron a la Casa los seles de “*Larrunça e de Osinyartua e de Lauztia e de Erasolaça e de Hurrehua el biejo e de Hurrehua, que es más ayuso, e de Abeta e de Gorostolaça e de Aldaquio, que son de partes de Ydiaçual, e en Ayçartea en los seles que llaman Aizpildi e en Cortachipia e en Ayaçio, en Aoldioçelaya e en Aralegui e en Amileta e en Arastorça e en Yçarçu*”; pero se prohibía ellos el corte de robles, hayas, acebos y fresnos. Se acordó, sin embargo, que, de lo que acordasen las partes que se había de cortar, ambas partes se aprovecharían de igual manera, pudiendo los vaquerizos de la Casa cortar la manera necesaria para hacer sus cabañas. Podría, además la Casa de Lazcano introducir hasta un máximo de 50 cerdos en dichos montes, al tiempo que entraban los de los vecinos. Y para el pasto del ganado vacuno en verano, hasta San Andrés de noviembre, asignaron a la Casa en Aralar los seles de “*Ayçaracue y Orraguibel, e en lo otro en lugar que llaman Agaoz e Hurrehua*”. Los términos de Agaunza hasta Navarra se dejan para aprovechamiento común de ambas partes, quedando a salvo el derecho de la Casa para meter sus bustos de verano en sus seles. Se permitió a los vecinos de Ataun la labranza en dichos montes, a excepción de los seles señalados (Sarriarte e Hurcullaga e Yberondo e Amurseta e Erroyondo e Sansacorta). Se permitió al busto de la Casa pastar en Agaoz (al tiempo de subir a Aralar) siempre y cuando no hubiese ganado de los vecinos. Se permitió el corte de madera en Agaunza para fabricar sus casas a ambas partes, fuera de los seles señalados, así como disfrutar otros provechos de sus casas (cubas para sidras, arcas para ciberas, arcos, ripias, tablas o leña). Se acordó el aprovechamiento conjunto del pasto, bellota u hoja de Agaunza para engordar los puercos de ambas partes por igual, estudiando sus posibilidades de alimentación antes de San Juan de junio³⁷.

Dos años después suscribió la Casa, por sí y el solar de Idiazabal, “*comme duennos e sennores del dicho solar que han e les pertenesçe aver por el sennorio del dicho solar*”, otro acuerdo similar con el concejo de Segura por los “*montes e términos e seles e pastos e herbajes e agoas*” sitios

37. El escribano Ochoa Martínez Barrena, García Álvarez de Isasaga y Martín de Arrieta, vecinos de Villafranca.

entre Larrascando y el sel de Olaberrieta, y entre Zumarray y el herbedo de Ataun, dejando el asunto en manos de nuevos jueces árbitros³⁸, los cuales dictaron su sentencia el 4-XI-1406.

Por ella, se reservaba a la Casa de Lazcano y solar de Idiazabal, para uso exclusivo de sus bustos, el espacio comprendido entre el sel de Olaberrieta hasta Hururcatua y de allí hasta los mojones de Ataun; se permitía el pasto de ganado de Segura en los seles de Garayo y Lopeztegui cuando los bustos de la Casa hubiesen ya salido; pero se permitía el uso de otros montes y arbolado a los vecinos de Segura, sin parte alguna de la Casa, facultando a ésta sólo para aprovecharse de la bellota con que engordar hasta 60 puercos; el uso de madera para cubas o edificios, siempre que no fuera en torno a los seles, quedaba libre a ambas partes, prohibiéndoles su venta; se permitía andar pastando y bebiendo las aguas a los ganados de ambas partes por el camino de Heyzagarate hasta los mojones de Ataun; pero los montes, seles, aguas, pastos y divisas hasta el río de Olaberrieta y de allí hasta el herbedo de Navarra se reservó a Segura, sin parte alguna de la Casa de Lazcano. Y ese derecho que se reconocía a la Casa pasará después íntegramente a la universidad y hombres buenos de Idiazabal “*que subçedieron en el derecho del dicho Ojer*”³⁹.

Esta buena disposición de Ojer por consensuar la solución de los problemas y tensiones que padecía la Casa con su entorno inmediato debió mediar para que en 1407 los escuderos, señores de ferrerías y moradores del valle de Legazpia se dirigieran al Rey y le informasen que, tras la muerte de Miguel López de Lazcano, habían recibido “*de algunos conçejos e personas poderosas muchos agravios e sinrasones, por estar el dicho valle e las dichas ferrerías entre muchas montañas e en yermo*”; y, entendiendo que “*por el dicho Ojer podían ser más guardados e defendidos en sus derechos que por otro alguno de Guipúscoa*”, solicitaron al Rey que proveyese en él la Guarda de las ferrerías y Prestamería del valle, tal y como habían ejercido antes los señores de Lazcano y últimamente su suegro Miguel López. Así lo hizo Juan II desde Segovia, el 20-II-1407⁴⁰, tomando posesión del cargo personalmente días después, cogiendo, en señal de posesión, una taza de plata que los dueños de las ferrerías del valle pusieron en sus manos.

En esa política de acercamiento y buena correspondencia desarrollada por Ojer se inserta también el acuerdo que suscribió el 18-IV-1408 con los vecinos de Ataun para la construcción de unos molinos nuevos en el río de

38. Juan Sánchez de Otaño y Pedro García de Olariaga (vecinos de Segura) por Segura, y Martín López de Arrieta y Martín Martínez de Aguirre, escuderos de Ojer de Amézqueta, por la Casa de Lazcano y solar de Idiazabal [AM Segura C/5/II/1/2].

39. Así se dice en un parecer de letrado [AM Segura C/5/II/1/28].

40. AM Segura B/1/1/2/1.

Agaunza, por estar “*de presente mengoada de moliendas*” la universidad, asumiendo los gastos y beneficios a medias, pero obligándose los vecinos a moler sólo en ellas y comprometiéndose a no levantar otros molinos si no fuese, asimismo, a medias⁴¹.

Pero va a ser entre 1409 y 1410 cuando la Casa afronte la resolución consensuada de otro largo conflicto, que pendía ya en la Corte, en defensa de sus bienes, unida en esta ocasión a las colaciones de Amézqueta y Abalcisqueta, y frente a los intereses de la villa de Villafranca y sus vecindades de Legorreta, Ichasonso, Alzaga, Arama, Gainza, Zaldivia, Beasain y Ataun, “*con los sus vezinos de Lazcano*”⁴², “*sobre los pastos e seles e montes e sierras e deuisas*” de la zona guipuzcoana de Aralar y Enirio⁴³.

Para ello, ambas partes apoderaron y nombraron sus jueces árbitros (el 27 de octubre Ojer y los suyos, y el 12 de noviembre Villafranca y sus aldeas y vecinos), suscribiendo el pacto y transacción final en Tolosa, el 14-IX-1410 (tras un año de intensa averiguación y debate). Por él, entre otras cosas, se reconocieron como seles propios “*por herençia*” de la Casa de Lazcano en dichos montes, de uso exclusivo de la Casa:

“Otrozy, fallamos aver prouado el dicho Oger ser seles antiguos e pertenescidos al solar de Lazcano en las dichas sierras e términos de Aralar e Henirio catorze seles: el primer sel Armybarrutia, el segundo el sel de Armylecoytia, el terçero el sel de Vdaola, el quarto el sel de Huerraga, el quinto el sel de Gorostiaga el de suso, el sexto Gorostiaga el de suso, el seteno el sel de Lupuouia, el otauo Arrola el de suso, el noveno Arrola el de suso, el dezeno Ydoybalçibar, el honzeno el sel de Leyçarrouieta, el dozeno el sel de Vrreyztouia, el trezeno Ficoeta o Fitueta el de suso, el quatorzeno Ficoeta o Fitueta hondarra. E estos dichos catorze seles damos e pronunçiamos e declaramos por seles antyguos e pertenescidos al dicho solar de Lazcano”.

Un año después, el 9-III-1411, concertará en Tolosa Ojer (y asimismo Amézqueta y Abalcisqueta) con Villafranca y sus otras vecindades de Orendain, Baliarrain e Icazteguieta, y con Iñigo López de Aizpe (de Alzo), el pasto pacífico en Aralar en los seles de Aloca, Egusquiza y Ayestarán⁴⁴.

María López de Lazcano y Ojer de Amézqueta concertaron los matrimonios de sus hijos emparentándolos con las más distinguidas –siempre oñacinas– Casas solares guipuzcoanas. Así, al hijo mayor y sucesor en la Casa, Juan López de Lazcano, casó con Elvira de Gauna, Señora del valle

41. AM Ataun, Sig. 176-12 y 073-35; y ADuque de Infantado, Leg. 15/2.

42. Eran éstas: Legorreta, Ichasonso, Alzaga, Arama, Gainza, Zaldivia, Beasain y Ataun, “*con los sus vezinos de Lazcano*”.

43. La documentación es numerosa para la época, se conserva en AM Ataun, sig. 178-19 y 178-21, y en AM Villafranca, Unión de Aralar y Enirio, Lib. 1, Exp. 3.

44. AM Villafranca. Unión de Aralar y Enirio, Lib. 1, Exp. I, a fols. 3 vto.-6 vto.

de Arana y villa de Contrasta, en Álava; a Miguel López de Amézqueta y Lazcano, sucesor en la Casa de Amézqueta, casó con D^a María López de Alcega, señora de la Casa de Alcega, de parientes mayores de Hernani; Martín López de Amézqueta y Lazcano del que se dice que murió con 10 años, en 1420, en manos de los gamboinos, pero sabemos que estuvo apoderado por su hermano Juan López en 1426⁴⁵, luego, no pudo haber muerto con 10 años; y a D^a María de Amézqueta y Lazcano casó con Martín Pérez de Emparan Eztenaga y Murguía, vasallo de Juan II, vinculado a las Casas solares y palacios de Emparan y Murguía y al solar y torre de Estenaga.

La muerte de Ojer hacia 1420 puso al frente de la Casa a **Juan López de Lazcano y Amézqueta (V Señor de Lazcano)** (n. 1402), primero de este nombre, que “*fue ome para mucho e valió más que ome de su linaje por su persona*”⁴⁶, convirtiéndose en cabeza principal y cabo de linaje del bando oñacino de Guipúzcoa, y como tal, y como caudillo principal, acudió a todas las guerras y disensiones que hubo entre los parientes mayores en ella. Calificado de “*varón célebre y guerrero, y uno de los mejores de su linaje*” por Lizaso⁴⁷.

La debilidad de la Casa, tras la muerte de Ojer, animó a sus enemigos gamboinos (Gamboa, Balda, Zarauz, Iraeta y Achega) a realizar un ataque conjunto contra ella y, en una noche de Navidad de 1420, entraron con violencia en la Casa y mataron a uno de sus hermanos, que se hallaba en brazos de su madre. Juan López pudo huir saltando por la ventana, lanzó apellido a su parentela y alcanzó a los gamboinos en Azpeitia, matando a muchos y quitándoles sus armas y acémilas⁴⁸.

Será Juan López vasallo y gran servidor de Juan II (concurriendo en 1437 con los grandes de Castilla al juramento de las paces entre Navarra y Castilla⁴⁹), y de Enrique IV de Castilla, así como a Juan II de Aragón y Navarra, a quien sirvió en todas sus guerras y, especialmente, en someter a la rebelada Lérida (razón por la cual fue nombrado hacia 1464 por el rey Capitán y Gobernador de Lérida).

45. Juan López de Lazcano apoderó, entre otros, a Martín López “*mi hermano*” (Yarza, el 29-I-1426) para cobrar de los ferrones del valle de Legazpia lo que le correspondía anualmente por los derechos de Guarda y Prestamero del valle [AM Segura B/1/1/26].

46. Lope García de Salazar, “*Bienandanzas y fortunas*”, t. IV, p. 73.

47. *Nobiliario*, t. I, lib. 2º, cap. 1º, nº 5, p. 18.

48. Posiblemente siguiendo a Francisco de Mendieta (en la 4ª parte de los “*Anales de Vizcaya*”, fol. 38 [Cit. Lizaso en su *Nobiliario*, t. I, lib. 2º, cap. 1º, nº 5, p. 18]) los genealogistas han venido defendiendo que el niño muerto era Martín López de Lazcano, pero ha quedado claro que no pudo ser él pues en 1426 fue apoderado por su hermano Juan López (Ver nota 44).

49. Esteban DE GARIBAY, “*Compendio Historial*”, T. II, Lib. 28, cap. 9 [Cit. Lizaso, *Nobiliario*, Lib. 1º, p. 19].

Siguiendo con la tradición familiar, el 9-V-1421 fue nombrado por Juan II Guarda de las herrerías y Prestamero del valle de Legazpia⁵⁰, pero el carácter conciliador de Ojer de Amézqueta no heredó su hijo, y su matrimonio con la alavesa señora de Valdearana, Contrasta y Corres le hizo aún más osado y fuerte.

De hecho, en la encuesta realizada en Larraona (valle de Améscoa Alta, en Navarra) para elaborar el Libro de fuegos de la Merindad de Estella, sus vecinos manifestaron en 1427 que, “*lo que mas los agrauia et faze passar mal [era] que estan a hun quart de legoa de Contrasta et passan muy mal con el seynnor de Lazquano et con sus gentes, que non son buenament seynnors de sus casas, et que si non por las gracias que el seynnor rey les fazia non serian fincados en el dicho logar casi perssona alguna*”⁵¹.

Como Guarda y Prestamero del valle de Legazpia, y “*sennor de Arana*” –según dice–, pronto empezó a exigir sus derechos (retrasados en 4 años) y a ejecutar y llevar derechos no debidos en la villa y tierra de Segura (no olvidemos que el valle de Legazpia se hallaba avecindada a ella). Segura elevó su queja al Rey, que hubo de intervenir comisionado al Corregidor guipuzcoano para determinar el asunto, prohibiendo éste a Juan López, el 21-I-1426, el seguir haciéndolo mientras no mostrase los títulos que tuviese para ello⁵².

No debió ser suficiente el requerimiento del Corregidor, pues una semana después (el día 28) apoderó la villa a varios de sus vecinos para seguir el pleito que esperaba iniciar contra el Lazcano. Juan López apoderó, por su parte, el día 29 a su hermano Martín López y a algunos de sus escuderos para cobrar de los ferrones del valle los 100 mrs. de moneda vieja y la fanega y media de trigo que cada uno le había de pagar anualmente por los derechos de sus cargos⁵³, y del 30 de enero al 8 de febrero fue tomando posesión de la Prestamería acudiendo personalmente a todas y cada una de las herrerías del valle, tomando en ellas algunas prendas para asegurarse el cobro de sus derechos.

Segura centró ya todos sus esfuerzos por demostrar que estaba en posesión de ejercer jurisdicción plenaria en todo el valle por privilegios, escrituras confirmadas y sentencia pasada en cosa juzgada; que el nombramiento

50. 1421-V-9, Aguilar de Campóo [AM Segura 8/1/1/26].

51. AGNavarra. Comptos, Lib. de fuegos nº 2, fols. 89 vto.-90 rº. En 1444 se indemnizará a los escuderos navarros Miguel Martínez de Arizaleta y a Juan de Oteiza por haber sido “distruidos et robados en la dicha guerra de todos sus ganados por el seynnor de Lezcano et sus gentes” [Ibidem. Comptos 462, fol. 150 vto.].

52. 1426-I-21, s/l. El Corregidor era Alfonso Fernández de León, Bachiller en leyes [AM Segura C/5/I/1/22].

53. Yarza, 29-I-1426 [AM Segura B/1/1/26].

de Prestamero de Juan López se había obtenido sin relación verdadera, pues ya no había “*tal Prestamería nin tal ofiçio en el dicho valle*”, no pudiéndosele nombrar en perjuicio de la villa.

El proceso continuó, presentando ambas partes sus probanzas, y el 10-III-1427 Ruy González de Argüello (Alcalde en Guipúzcoa por el Alcalde y Corregidor Mayor Alfonso Fernández de León) emitió su sentencia a favor de la villa, declarando que los Lazcano no ejercieron nunca dicho oficio y que el nombramiento de Juan López se había obtenido con relación siniestra⁵⁴, dejando la jurisdicción plena del valle en manos de la villa y condenando a Juan López, por ser “*temerario legador*” y seguir sin razón el pleito, al pago de las costas.

Apeló Juan López, pero ésta quedó “*desierta*”. Y el 4-VI-1427 Juan II ordenó desde Valladolid, a petición de Segura, que el Alcalde Mayor de Guipúzcoa Diego Pérez Sarmiento, Repostero Mayor del Rey, ejecutase la sentencia de Argüello. Y aunque Juan López aún alegó ante el Sarmiento no estar desierta su apelación, éste declaró estar ya pasada en cosa juzgada.

No sabemos cómo terminó el asunto, pero es sintomático que poco después Juan López se concertara con Segura para levantarle una ferrería, a costa de la villa, en el término que él señalase en el valle de Agaunza, y le entregase labrante “*con sus presas e calzes e estuelta e açequias, e con sus barquines e ferramienta, quanta la dicha ferrería menester oviese*”.

Pero en ese convenio suscrito con Segura para levantar la ferrería Juan López de Lazcano no debió elegir el lugar más adecuado, pues señaló para tal fin el sel de Larranza, propiedad de la universidad de Ataun⁵⁵, lugar de abrigo para el ganado vacuno “*al tiempo de las fortunas de bientos e agoas e niebes*”. Pero además, al iniciarse su edificación, Juan López había comenzado también a plantar a su derredor manzanos, nogales, castaños y otros frutales, “*segund el preuillejo de las ferrerías de Guipuscoa*”, para provecho de quienes hubiesen de vivir en ella.

Ante la queja de Ataun, y para evitar mayores males, ambas partes acordaron poner el asunto en manos de jueces árbitros⁵⁶, quienes dieron su sentencia arbitral en Villafranca, el 18-XI-1428. Por ella, se permitió a Juan López continuar con la edificación de la ferrería y, para evitar que la misma se despoblase “*por mengoa de prouisyón e mantenimiento*”, se le permitió, asimismo, que continuase con la plantación de los árboles frutales y pudiese “*senbrar qualesquier semillas*”, y cogerlos en los términos que le para ello

54. AM Segura C/5/II/1/7, fols. 10 rº-13 rº.

55. AM Ataun, Sig. 190-20 y 190-21.

56. Martín Pérez de Aguirre y Juan Pérez de Apalategui (moradores en Lazcano), y Juan Fernández de Garayalde y Machín Ederra (moradores en Ataun).

le fueron señalados⁵⁷. Pero se ordenó que, en caso de que dicha ferrería se cerrase, todo su suelo y tierra quedase por término común de Ataun, como lo fue antes que se empezase a levantar la ferrería.

A cambio de esa cesión, la Casa Lazcano debía entregar a Ataun el sel que tenía en Fitueta, llamado de “*Fituetacelaya*”, aunque aún podría pastar en él libremente el busto de la Casa en verano. Y asimismo, para compensar el daño que los vecinos de Ataun recibirían por al pérdida de su sel de Larranza, podrían pastar su ganado, granado y menudo, en todos los seles que Juan López tenía en el término de Fitueta, a condición de volverlos por la noche a sus casas⁵⁸.

Sólo así pudo Segura ultimar las obras y entregar a Juan López la ferrería labrante, de cuya entrega le dió carta de pago el 23-XII-1428⁵⁹.

Poco después, el 14-V-1430, debido a la buena correspondencia que mantenía Juan López con Ataun, a las “*muchas y buenas obras que nos abedes fecho y de presente nos façéis, así en defendernos por vuestra persona, y por las personas de vuestros criados y aderidos, de los males y grandes dannos de rrobos, tiranías y violençias que los nabarros tiranos, nuestros contrarios, con quienes confrontamos, nos an fecho y fazen, así de día como de noche, en nuestras cassas y bienes, como por que alléis y tengáis mejor acogimiento y ser sostenido y aprobechado, y por otros respetos que mereçéis así [ser] galardonado*”, “*en enmienda d’ellos y porque no tenemos otra cossa con qué satisfaçeros*”, la universidad de Ataun le cedió y donó unánimemente, para sí, su hijo mayor legítimo “*y de otros dos desçendientes que después d’él vinieren a suçeder e a ser sennores de la dicha Casa de Lazcano, de grado en grado, por línea derecha, preferiendo el mayor al menor, por manera que goçen las dichas tres vidas de los sennores que suçedieren en la dicha Casa de Lazcano con la del dicho vuestro fijo mayor primero nombrado*”, “*e no para más vidas ni tiempo*”, todos los diezmos

57. “*Conbiene a saber: en el dicho sel de Larrança, entre el rryo mayor e el arroyo que viene a la dicha ferrería, en todo quanto es fasta el arroyo de Lausty, e dende, pasado el dicho arroyo que a la dicha ferrería viene, fasta la piedra llamada Tricuarria que está en el otero, e dende al otero que está en fondón de Mayscoa, e dende al arroyo que es en fondón de Areysty, e dende commo ba el dicho arroyo al rryo mayor de Agaunça, e todo quanto es entre los dichos oteros fasta el rryo mayor de Agaunça por la parte de Munduate, commo pasan de la dicha ferrería el dicho rryo a la otra parte del dicho logar de Munduate fasta el paso que es en Vysynyartua, ençima en el camino que es [para] carrear la madera para la dicha besindad e vniversitydad, e en todas las dichas tierras que son entre los dichos limites que la dicha ferrería aya de aver. E que aya toda e qualquier dystinçión en qualquier manera que se pudiere prestar mientras que la dicha ferrería durare e labrare fyerro libre e esentamente e syn embargo de la dicha vniversitydad e de los moradores e besinos d’ella*”.

58. La sentencia en AM Ataun, Sig. 190-20 y 190-21, y copia simple en mal estado en 178-23.

59. Olaberria, 23-XII-1428 [AM Segura C/5/II/1/8].

correspondientes a su iglesia parroquial de San Martín, de la que era patrona la colación de Ataun, con “*sus frutos y aprovechamientos, poco o mucho, y del derecho de presentar capellanes y seruidores*” para su servicio, reservando de dichas décimas, frutos y aprovechamientos lo que fuese necesario para sustento de sus capellanes.

Aceptó Juan López la donación por él y sus tres descendientes en la Casa de Lazcano, y se obligó a traspasar el patronato de nuevo a Ataun al finalizar el tiempo de las tres vidas “*llanamente, sin pleyto alguno*”, so pena de devolver todo lo llevado y pagarle otros 2.000 castellanos⁶⁰.

En 1432, llamándose “*sennor de Harería*” (quizás porque ejerció de Alcalde Mayor en dicha alcaldía), Juan López hubo de enfrentarse esta vez, por sus seles de Aralar, con la villa de Villafranca. Eran estos tiempos en los que la villa había conseguido que se le reconociese su jurisdicción sobre todas las aldeas vecindadas y, con ello, también sobre los seles de Aralar de sus vecinos, donde “*contra todo derecho, fería e mataua [Juan López] los ganados de los vezinos e moradores de la villa y sus vecindades que en los dichos seles entrauan, e prendauan e caloniauan como quería e por bien tenía*” alegando uso y costumbre⁶¹. Es más, como sometida a su vecindad, la villa exigía a sus dueños el pago de pechos y derramas correspondientes a dichos bienes, algo que los Lazcano no habían hecho en más de 20 años.

Juan López, poseedor de muchos bienes dentro y fuera de Aralar (seles, montes, ferrerías, molinos y otros bienes), como Pariente Mayor que era no se sentía sujeto a la jurisdicción de la villa, diciendo que “*dichos bienes deuían seguir el fuero e juredición del dicho Juan Lopes*” y no el de sus antiguos poseedores, y alegaba que los mismos habían sido comprados por su padre Ojer de Amézqueta del escribano de la villa Lope Ochoa de Ataun, y éste, a su vez, de Lope García de Loyola, señor de Loyola y vecino de Lazcano, y de Juan Ruiz, su padre.

No obstante, para evitar gastos y conflictos, ambas partes pusieron el asunto en manos de jueces árbitros⁶². Estos, no queriendo “*seguir todo rigor de derecho*” sino “*arbitrando, loando e conponiendo entre parientes e amigos*”, dieron su sentencia en Ichaso el 3-III-1432 por la cual determinaron que Juan López diese a la villa y sus vecindades todos los seles que tenía en Aralar y Ayestarán, comprados por su padre, con su señorío, propiedad y posesión, a cambio de 10.000 mrs. y de reservarle el derecho de meter sus bustos en los seles que la villa y sus vecindades tenían en la sierra de Aralar

60. Ataun, 14-V-1430 [AM Ataun, Sig. 057-24].

61. AM Villafranca. Unión de Aralar y Enirio, Lib. 1, Exp. 4, fols. 1 rº-4 vto.

62. Juan Martínez de Aldaola e Iñigo Ibáñez de Aurgaste (vecinos de Segura), Ochoa Martínez de Alzaga, Martín Ibáñez de Aramburu y Juan Ochoa de Aranguren (moradores en Villafranca), y Martín Pérez de Aguirre (morador en Lazcano).

y en los montes de Enirio, prohibiéndosele en adelante el hacer carniza en el ganado de los vecinos que entrasen a los seles.

Pero los jueces hicieron, además, otra importante declaración: todos los bienes de los vecinos de Villafranca estaban sujetos a su fuero y jurisdicción y obligados a contribuir en los pechos y derramas que el concejo echare con llamamiento de los jurados de las colaciones y vecindades, y su enajenación no suponía en modo alguno la exención de dicho fuero y jurisdicción ni de su obligación a contribuir en las derramas y gastos concejiles. Por ello Juan López debía pagar por los bienes adquiridos y debía someterlos al fuero de la villa. Sin embargo, por bien de paz y concordia, eximiéndole de pagar por los más de 20 años pasados, habría de contribuir en adelante como cualquier otro vecino por sus molinos, ferrerías, caserías y otros bienes. Pero no habría de hacerlo por los montes y seles que tenía en Ataun o en otras vecindades distintas a las de la villa (pues ni él ni sus pasados sometieron nunca dichos bienes a la vecindad de Villafranca), aunque sí por el sel de Larrunza, donde edificó la ferrería.

Los tiempos estaban cambiando y la situación de los Parientes Mayores y sus parcialidades era cada vez más difícil al consolidarse la Hermandad guipuzcoana y adquirir las villas, en gran parte, el protagonismo que hasta entonces habían tenido, casi en exclusiva, las grandes familias oñacinas y gamboinas.

La tensión había ido creciendo con los años. Las denuncias de “*querer borrar sus nombres de la tierra*”, hechas por los señores a las villas iban preparando un ambiente cada vez más enrarecido y tensionado, que llevará a la quema de Mondragón en 1448 por los más de 1.500 hombres gamboinos del Guevara, y a la entrada violenta en Segura, un viernes por la mañana de octubre del mismo año, por los oñacinos del señor Juan López, de Lazcano y Arana⁶³.

Al parecer Juan López compró ciertas heredades, ruedas y molinos junto a la villa en Jaureguicelayeta y, aprovechando las graves alteraciones del reino –según dirá la villa–, se propuso levantar una fortaleza y apoderarse de la villa “*injusta e non devidamente e contra toda rasón e justia*”. Segura se quejó al Rey de su vasallo, alegando que ninguno de los hombres poderosos de Guipúzcoa lo había hecho, y la villa siempre había estado a su servicio “*syn aver interbalo en ella de omme poderoso alguno*”. Decía, además, que, de hacerlo, el Rey perdería mucha de su renta y ella misma se perdería.

Según el testimonio tomado por su alcalde el 11 de noviembre, a petición del jurado de la villa, la noche anterior a la entrada violenta, algunos de sus parciales le había prometido vigilar que no se cerrase la puerta de

63. AM Segura B/1/1/33.

la villa. Pero por orden del alcalde se cerraron con llave, lo cual avisaron a Juan López. Éste se levantó airado de la cama diciendo que *“en ora mala se avían de levantar los villanos fideputos que tomaron el cargo de guardar la puerta e non la guardaron, desiendo que aquella puerta era suya”*.

Por la mañana temprano, *“antes del sol salido”*, llegó Juan López a las puertas de la villa y quebró el postigo, entrando con mucha gente en ella, acompañado de su mujer D^a Elvira y de un clérigo vizcaíno, quedando todos sus vecinos atemorizados y *“en punto de perdiçión”*, pues había estado diciendo Juan López el día anterior por la calle de la villa *“cómo cortaba con su espada en el vivero... de Jaureguicelayeta, de cada golpe dies e dose pies de manzano del dicho bivero”*, y había mandado a su mozo *“que le alinpiase la espada, por quanto avía cortado algunos mançanos e estava susia”*.

Dirán los testigos, también, que, habiendo visto Juan López el día anterior en Jaureguicelayeta a algunas personas segando mijo, había ordenado a los suyos *“que fuesen contra ellos e que les quebrantasen los braços”*; que había amenazado y dicho muchas palabras deshonestas a muchos vecinos de la villa, y en especial al escribano Juan Martínez de Olaberria, diciéndole *“que le avía de faser e contesçer con su pierna tuerta, e otras muchas deshonestidades”*. Y dirán, finalmente, que había lanzado apellido por muchas partes en su favor y se había apoderando de la villa en contra de la voluntad de su concejo, *“non queriendo sallir d’ella”*.

Nada más sabemos del hecho. Pero es de observar que ambas partes venían manteniendo algunas diferencias por la compra realizada por Juan López en Jaureguicelayeta, y que para dirimir el conflicto dejaron ambas partes el asunto en manos de jueces árbitros⁶⁴, y estos dieron la razón a Juan López, condenando a la villa al pago de 500 florines, como así hizo⁶⁵.

Casi un año después (31-XII-1449) llegó la decisión del Rey Juan II, quien ordenó desde Toro a su Merino Mayor en Guipúzcoa Don Juan López de Ayala, y a su Corregidor Juan Rodríguez de Vera, que defendiesen a la villa y no permitiesen que Juan López se apoderase de Segura ni edificase fortaleza alguna, porque ello redundaba en su perjuicio y en el de los vecinos de la villa⁶⁶.

No obstante Juan López siguió gozando de la confianza del Rey, y en 1449 lo vemos nuevamente como vasallo del Rey y Alcalde Mayor en la alcaldía mayor de Arería, designado por Juan II (junto al Merino Mayor de Guipúzcoa, al Prestamero Mayor de Vizcaya y al Preboste de San Sebastián)

64. Lope Ochoa de Aguirre, Martín López de Lazcano, Ochoa Martínez de Isasaga, Lope Ochoa de Iribé, Iñigo de Oñaz, Centol Pérez de Oria y Joan López de Echezarreta.

65. Segura pagó lo establecido, dándole Juan López su carta de pago el 22-IX-1449.

66. AM Segura B/1/1/35.

como juez ejecutor de los 75.000 mrs. que mandó librar a su mujer la Reina Isabel, situados en las alcabalas y otras rentas reales de la Merindad de Allende Ebro con Guipúzcoa⁶⁷.

Pero el creciente poder de las villas en Guipúzcoa, unidas en Hermandad, y la reciente quema de Mondragón en 1448 las enfrentó aún más a los Parientes Mayores. La reforma de la Hermandad en 1451 (tras la vinculación a ella de Villafranca y Segura) por la Junta reunida en Tolosa, poniendo bajo el seguro real a todos los hermanados⁶⁸ “*por donde vino a prebalescer la justicia en esta Probinçia de Guipúzcoa*”, y la aprobación de su nuevo Cuaderno de Ordenanzas (confirmado por Juan II en Dueñas el 23-IV-1453) amparaba aún más a las villas frente a los Parientes Mayores y sus luchas y agresiones.

La muerte de Juan II en julio de 1454 elevó al trono a su hijo Enrique IV, quien el 25 de marzo de 1455 advocó en sí el conocimiento de todos los pleitos, negocios y causas tocantes a la Hermandad, inhibiendo el conocimiento de los mismos a los tribunales reales. Las cosas, pues, estaban cambiando.

Por todo ello, unidos oñacinos y gamboinos en un mismo objetivo, y encabezados por Juan López de Lazcano, señor de Lazcano y Arana, “*por mí e por todos mis parientes, criados, amigos e aliados e adherentes de mis tregos y bando, que conmigo e con mis antecesores, señores que fueron del solar de Lazcano, usaron e usan de salir y entrar en tregos e hacer guerra e paz*”, el sábado 31-VII-1456 desafiaron a ciertos particulares y villas guipuzcoanas de Azpeitia, Azcoitia, Deva, Motrico, Guetaria, Tolosa, Villafranca y Segura, acusándolos “*de haber hecho hermandad o ligas e monipodios contra ellos, e haberles hecho derribar sus casas fuertes y muértoles sus deudos y parientes y tomádoles sus bienes, e puéstoles mal con el Rey y, finalmente, haber procurado deshacerlos e quitar sus nombres de la tierra y querídoles quitar sus anteiglesias e monesterios e otras muchas causas*”⁶⁹.

La reacción no se hizo esperar, y mientras las villas acudían al Rey, algunas como Tolosa metieron armas y vituallas en sus iglesias. Una noche “*çerca del día*”, Juan López se presentó con sus hombres en Tolosa, refugiándose sus vecinos en la iglesia y, según un testigo de los hechos⁷⁰:

67. AM Segura C/7/IV/1/5 y 6.

68. Esta reforma ha sido estudiada por Xabier ELORZA MAIZTEGUI en “El capitulado de ordenanzas provinciales de 1451 contra la violencia banderiza”, en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, LXII (2006-1)51-57.

69. Publ. Juan MARTÍNEZ DE ZALDIVIA, “*Suma de las cosas cantábricas y guipuzcoanas*”, Impr. Diputación (San Sebastián, 1945) pp. 91-96.

70. Juan López de Irazazabal, de 77 o 78 años (vecino de Tolosa), relatando en 1508 los hechos que vivió hacia unos 50 años [ARCh Valladolid. Pleitos Civiles. Quevedo. Pleitos fenecidos. Sig. C 2529/3-Leg. 551].

“cercó a la villa de Tolosa e estuvo sobre ella algund tiempo e la villa se defendía e defendió d’él quanto pudo, e que el dicho çerco e sitio que puosso a la dicha villa fizo por mandar en ella e porque la dicha villa non queria estar a su mandar”. Según dirá el testigo: hace unos 50 años “por todos los Parientes Mayores de la Provinçia de Guipúzcoa, así del vando de Onaz como de Ganboa, fueron desafiados algunos espeçiales de la villa de Tolosa nonbradamente, juntamente con todos sus parientes e otros que a los tales nonbrados se adiriesen, e que los tales espeçiales desafiados, por temor d’ellos, pusieron sus diligencias en que en la yglesia de la dicha villa pusieron sus vituallas e armas e otras cosas que les conbenían e cunplían para se defender e fortalecer en ella; e que una noche çerca del día venieron los dichos Parientes Mayores e tubieron forma con algunos de la villa que le diesen entrada por la puerta de vaxo que dizen de Anoeta, e por ella entraron en la dicha villa; e que los que así estavan desafiados se acogieron en la dicha yglesia e en ella los çercaron e combatieron algunos días; e que los que dentro estavan pensando ser socorridos de la Probinçia se defendieron lo más que pudieron fasta hazer saver a todos los lugares de la Probinçia cómo estavan çercados e que lo socorriesen; e que viendo que de ninguna parte de la Probinçia les venía nin tenía socorro se dieron por partido a los dichos Parientes Mayores, en que sacaron por partido que honze hombres de los que dentro en la dicha yglesia estavan que ellos nonbrarían se diesen e fuesen a poder de Martín de Ayerdi, alcalde de la Hermandad que a la sazón hera de la villa de Hemani, e que él los obiese de juzgar e juzgasen, e por lo que él determinase e mandase d’ellos obiesen de estar e estobiesen. E que con este partido se diesen. E los dichos Parientes Mayores les tomaron, así armas como vituallas e todo lo otro que los que dentro de la dicha yglesia estavan dentro en ella tenían. E que así fueron los dichos honze hombres a poder del dicho Martín de Ayerdi a la villa d’Ernani. E que uno d’ellos fue este testigo, e en la dicha villa d’Ernani los tubo el dicho alcalde de la Hermandad presos por tiempo e espaçio de çinco meses poco más o menos, no los queriendo soltar por mandamientos del Rey nin por otra cosa, aunque el Rey Don Enrrique, de gloriosa memoria, que a la sazón hera, daba e dió quonantas probisiones e mandamientos heran neçesarios e se podían dar para su soltura. E que en fin el dicho Rey enbió un Vachiller que se dezían “de Peralta”, con fuertes probisiones para que el dicho alcalde de la Hermandad entregasen los dichos presos a él con sus proçesos, e él los llebase ante Su Alteza e, bisto[s] los dichos proçesos, fiziese lo que fuese su serviçio. E que el dicho alcalde de la Hermandad nin aún por ello non le quiso entregar los dichos presos nin conplir lo que en él le mandavan, nin fizo más mençión del que de las otras probisiones sinon proçeder toda por sus proçesos adelante fasta concluyr e enbiar los dicho proçesos al letrado que quiso, de donde traxieron dos sentençias, en que en la una estavan seys de los dichos presos e en la otra çinco, por las quales sentençias mandaba degollar a todos de oreja a oyo. E estas sentençias vistas, el padre del dicho Martín de Ayerdi, alcalde de la Hermandad, nonbrado Juan Martines de Ayerdi, conosçiendo la maldad que trayan los dichos Parientes Mayores, defendió a su fijo que non pronunçiasen las dichas sentençias fasta que él obiese su consejo con los dichos proçesos, los quales ge los tomó e los enbió a Haro con un buhón de

Asteasu deziendo que yban por simientes; e los dichos proçesos envió a Juan Sanches de Alçega, padre de Martín de Alçaga, que estava casado en Aro, y avido consejo con el mejor letrado que avía en su comarca, fecho hordenar e sentençiar en ellos le enbiase. E así el dicho Juan Sanches de Alçaga le envió una sentençia ordenada por buen letrado de Santo Domingo de la Calçada por la quoyal mandava que nos entregasen al dicho Vachiller Peralta por virtud de las probisiones que de Su Alteza truxo. E que este Vachiller dió su poder conplido para tomar los dichos presos en su nonbre a Lope López de Alegría, veçino de la villa de Tolosa, al quoyal el dicho Martín de Ayerdi entregó los dichos presos e les libró de la dicha presión. E que save lo suso dicho porque, como dicho ha, hera uno de los dichos presos e estava así preso fasta que la dicha sentençia se pronunçió”. Que “save e vió que echaron fama los dichos Parientes Mayores por toda la Probinçia que a los que así tenían presos les avian de degollar, e que truxieron el verdugo a la villa de Hernani, e el dicho verdugo solía estar enfrente, donde los dichos presos estavam, agozando el cuchillo ante ellos. E que con esto pusieron grand espanto por toda la dicha Probinçia “. Que “fueron sueltos este testigo e los otros sus companeros de la dicha presión e que, a reclamo de los dichos presos e otros de la Provinçia, vino Su Alteza en persona ocho días después que asy fueron sueltos poco más o menos e mandó derrocar e quemar las casas de los dichos Parientes Mayores e faser otras justiçias, e mandó e reformó la Hermandad en la dicha Provincia, en donde después acá an vibido en mucha paz e justiçia. E sabe lo que dicho tiene porque fue presente en el dicho tiempo e lo vió segund e como dicho ha de suso”.

Los hechos fueron muy graves y Enrique IV tuvo que intervenir. Como dijo el testigo, vino personalmente a Guipúzcoa a conocer los hechos “*de verdadera relación*” y, no pudiendo “*tolerar ni disimular, ni pasar sin pena ni castigo*”, emitió su sentencia desde Santo Domingo de La Calzada, el 21-IV-1457. Por ella, ordenó desmochar todas las casas fuertes de los Parientes Mayores y, declarando que pudiendo usar “*del rigor de derecho y, según las leyes y establecimientos de mis reinos, podría mandar proceder contra vosotros pena de muerte y perdimiento de bienes, con mácula e lesión e infamia de vuestra famas y estados y linajes*”, usando de clemencia los condenó a pena de destierro en frontera de moros. Y a Juan López de Lazcano, en concreto, a la villa de Jimena por tres años, “*en servicio de Dios e mío y en defensión de la fee católica, guerreando con vuestras personas e con vuestros caballos e armas e a vuestras costas contra los enemigos de la fee católica*”, sin que pudiese salir de ella “*salvo cuando hubiédeses de ir a facer mal y daño a los dichos moros enemigos*”, y entonces con licencia del alcaide de la villa⁷¹.

No sabemos si cumplió Juan López con su destierro o permaneció, como Don Íñigo de Guevara, en la Corte junto al Rey. La documentación de

71. Juan MARTÍNEZ DE ZALDIVIA, “*Op. cit.*”, pp. 91-96.

la Provincia calla, pero le sitúa ausente de su Casa. Sabemos, no obstante, que Enrique IV levantó el destierro de muchos de ellos, entre ellos a nuestro Juan López de Lazcano, para que volviesen a sus casas, a condición de jurar el respeto a al Hermandad y de hacerle a él pleito homenaje (Segovia, 30-VII-1460)⁷².

Casó Juan López de Lazcano y Amézqueta hacia de 1426⁷³ con D^a Elvira de Gauna, señora del valle de Arana, villas de Contrasta y Corres, con San Vicente de Arana, Alda y Ullivarri⁷⁴ (hija de Rui Díaz de Gauna, Gobernador de Lérida), y testó el 14-VII-1467⁷⁵, dejando por hijos⁷⁶ a Martín López, Juan López, Auger y D^a Teresa de Lazcano y Gauna (casada en primeras nupcias en 1445 con mosén Juan de Urtubie, señor del Palacio de Urtubia, y en segundas nupcias, en 1456, con Jean de Montreal, viudo de María de Larraya).

Y pensamos que de todos sus hijos fue Martín López el mayor pues, habiendo sido criado del Condestable Don Álvaro de Luna –según Lope García de Salazar– y aunque se halla poco documentado, lo vemos ejerciendo funciones propias del señor de la Casa, y de él se dirá “*que valió mucho e matáronlo los suyos*” a los 27 años⁷⁷, debiendo sobrevivirle su padre, ya que éste testó en 1467 (con 65 años).

En tal sentido, sabemos que Martín López era Alcalde mayor de Arería en 1455⁷⁸ y fue el último Alcalde mayor de la alcaldía de la familia⁷⁹, asen-

72. Levantó el destierro, además de a Juan López, a Martín Ruiz de Oloso, Juan Pérez de Loyola, Pedro de Abendaño (balletero mayor), Lope García de Salazar y Martín Ruiz de Arteaga (sus vasallos), Juan de Salcedo, Iñigo de Zaldivia y Juan de Gamboa [A Real Academia de la Historia. Vargas Ponce, Leg. 9/422, vol. 47, fols. 65 y ss]. Agradecemos a Javier Elorza Maiztegui esta información.

73. Aunque todos los autores coinciden en afirmar que se casó en 1430, ya en 1426 se habla de él como “*señor de Arana*”.

74. Lope García de Salazar la hace, además, señora de la villa de Alegría de Álava [*Op. cit.*, t. IV, p. 73].

75. Así afirma Juan Carlos González Ternero en “Linaje Lazcano”, dentro de su estudio sobre los “Linajes de Málaga” en “Genealogía Ternero” (internet), como dato contrastado.

76. El Marqués DE HERMOSILLA dice que sólo tuvieron por hijo a Juan López de Lazcano (*Cronología...*, p. 161).

77. Lope GARCÍA DE SALAZAR, “*Bienandanzas y fortunas*”, t. IV, p. 73.

78. Le vemos en julio de 1455 como tal alcalde, junto a Martín Ruiz de Oloso, señor de Oloso y vasallo del Rey, haciendo de juez árbitro en las diferencias que mantenían la Hermandad de Guipúzcoa con el valle de Oyarzun [AGG-GAO JD IM 1/11/11].

79. En el “*privilegio de fueros de la alcaldía*” de Arería otorgado por Enrique IV a la sus vecinos, por renuncia de Fortuño de Nuncibay, para que pudieran ellos mismos elegir sus alcaldes (Segovia, 12-III-1461) se dice la misma siempre “*ha seydo de los señores del solar de Lazcano, los quales uno en pos de otro han seydo alcaldes de la dicha alcaldía hasta que Mar-*

tando “*la silla, auditorio y sede*” de la misma en su Casa y población de Lazcano⁸⁰. Y sabemos también que hacia 1457 (estando su padre ausente, a tenor de la sentencia) se presentó un día de San Juan (24 de junio) en Zumárraga y, alegando el patronazgo de su Casa sobre su iglesia, pidió a sus vecinos y hombres buenos que tomasen por vicario a Don Pascual de Gorostarrazu, y al decirle aquellos que ya tenían uno bueno, se fué “*fasiendo a la vesindad menasas*”⁸¹.

Sea como fuere, sobre su muerte no tenemos otra noticia salvo la que nos aporta Lope García de Salazar. Ésta, acaecida a mano de “*los suyos*”, a los 27 años, no pudo ser antes de 1457, y librará a la Alcaldía mayor de Arería del dominio de la Casa pues, habiendo estado vinculada a su Señor “*de largos tiempos a esta parte*” el oficio de su Alcalde mayor, los cuales nombraban a sus tenientes (y como tal Alcalde mayor y “*señor de Harería*” encontramos a Juan López en varias ocasiones), a la muerte de Martín López, último Alcalde mayor de la familia en ella, Enrique IV otorgó el cargo a Fortuño de Nuncibay, quien lo traspasará a los vecinos de la misma alcaldía y así lo otorgará el Rey Enrique IV en Segovia, el 12-III-1461. Y aunque, al parecer, a la vuelta de Juan López quiso recuperar éste el cargo para su Casa, los Reyes Católicos confirmarán lo dispuesto por Enrique IV en Segovia, el 15-I-1475⁸².

Se dirá entonces que, mientras fueron los Señores de Lazcano alcaldes de la alcaldía “*siempre sojuzgaron é sometieron á los dichos mis vasallos, vecinos é moradores que fueron é son de la dicha alcaldía, e les tovieron tanto apremiados é sojuzgados é, como sus propios vasallos solariegos, fueran cohechándolos á los que querían é facíanles otros muchos excesos é agravios é sinrazones, de manera que ellos fueron tanto opresos é subyugados que ovieron de venir é vinieron á su mandar por fuerza é contra su voluntad. Con los quales dichos vecinos de la dicha Arería* (estimados en unos 800 los capaces de

...

tín López de Lazcano fynó, e por su muerte e fyn vacó la dicha alcaldía de Arería” y la otorgó el Rey a Fortuño de Nuncibay [Publ. Pablo de Gorosabel, *Diccionario Histórico-Geográfico-Descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa*, Edit. La Gran Enciclopedia Vasca (Bilbao, 1972) pp. 671-673; y AR Chancillería de Valladolid. Pleitos Civiles. Escribanía de Zarandona y Balboa. Pleitos Olvidados C/238/1, L 1, pieza 3^a].

80. Por eso a comienzos del s. XVI las distintas poblaciones que la integraban mantendrán un largo pleito, defendiendo Lazcano y Ceba que la audiencia y centro de poder debía instalarse en Lazcano, y los demás pueblos que debía rotarse según los años [AR Chancillería de Valladolid. Pleitos Civiles. Escribanía de Zarandona y Balboa. Pleitos Olvidados C/238/1, L 1]

81. Según los testigos Martín de Elorriaga y Juan Sánchez de Larria, que deponían en el pleito sobre el patronazgo de la parroquial de la villa en 1488, recordando lo que pasó hacía unos 30 años [AR Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escribanía Zarandona y Walls. Pleitos Olvidados C 1320/1 L 281 y 303. pregunta 18, fol. 42 r^o y 46 r^o-vto. respectivamente].

82. AGSimancas (RGS) I-1475, fol. 106.

tomar las armas) *que así por las dichas causas los dichos alcaldes tenían á su mandar diz que volvían ruidos é bollicios é peleas, é ponían muchas discordias en la dicha Provincia de Guipúzcoa e Hermandad de ella*⁸³.

No nos extrañe, pues, que el Señor de Lazcano contase con una de las mesnadas más numerosas de Guipúzcoa. Sólo a partir de entonces se organizarán los pueblos de la alcaldía como un concejo libre, aprobarán sus propias ordenanzas municipales y acordarán la rotación de la audiencia, tras superar, por sentencia arbitraria de 26-V-1462⁸⁴, las diferencias que mantuvieron con los concejos de Lazcano y Ceba que alegaban privilegio, uso y costumbre de asentar el auditorio o sede de la alcaldía en ella (cuando en realidad se debió a que los señores de Lazcano, que habían ejercido el cargo, habían tenido su naturaleza, vecindad y Casa en ella)⁸⁵. Y sólo a partir de entonces, también, mostrarán su preferencia por residir largas temporadas en los dominios alaveses de Gauna y por ejercer su dominio sobre sus vasallos.

Habiendo fallecido, pues, Martín López antes de 1460⁸⁶, a la muerte de Juan López de Lazcano hacia 1468⁸⁷ le sucedió su, creemos, segundo hijo **Juan López de Lazcano y Gauna (VI Señor de Lazcano)**, segundo de este nombre⁸⁸, señor de la Casa de Lazcano, de Contrasta y valle de Arana, vasallo del Rey y general de Fernando el Católico, denominándosele frecuentemente en la documentación (para distinguirlo de su padre) sin su patronímico: Juan de Lazcano.

Le documentamos por primera vez en 1474, como “*senhor que se desyaser del valle e tierra de Harana*”, en una sentencia criminal dada contra él por el alcalde de la Hermandad de Salvatierra, acusándole de la toma del fuerte de San Adrián que estaba bajo la tenencia y gobierno del Mariscal Don García Lopez de Ayala, como lo tuvieron sus pasados de los Reyes

83. El documento de confirmación en Pablo de Gorosabel, “*Cosas Memorables de Guipúzcoa*”, Edit. La Gran Enciclopedia Vasca (Bilbao, 1972), t. IV, pp. 671-678. Se dirá que en ella había unos 800 hombres que podían tomar las armas en servicio del Rey. Este documento se halla, también, inserto en el AR Chancillería de Valladolid. Civiles. Escribanía de Zarandona y Balboa. Pleitos Olvidados C 238/1, L 1, pieza 3ª, s/f., en confirmación de los RR.CC dada en Segovia, a 17-IX-1476.

84. AM Urretxu, Sec. B/Neg. 1/Carp. 1/Exp. 8, a fols. 14 vto.-21 vto.

85. El pleito se extendió a lo largo del primer cuarto del s. XVI [AR Chancillería de Valladolid. Pleitos Civiles. Escribanía de Zarandona y Balboa. Pleitos Olvidados C/238/1, L 1].

86. Tomando como referencia la última cita de su presencia en Zumárraga (hacia 1457) y la concesión del privilegio de la alcaldía de Arería a sus vecinos en 1461, mediando un tiempo mínimo de concesión a Nuncibay y renuncia de éste en los vecinos de la misma.

87. A tenor de la fecha de su testamento.

88. Domingo de Lizaso lo casa con Dª María Manrique de Lara (hija del Duque de Nájera) y le hace padre de un cuarto Juan López de Lazcano. Pero la documentación trabajada no contempla este 4º Juan López y casa al 3º con Dª Leonor de Zúñiga y Navarra, por lo que los hechos que atribuye al 4º hay que atribuir al 3º.

desde hacía más de 100 años “*para anparo y defendimiento de sus rreynos*” y en especial de Guipúzcoa y de Álava⁸⁹.

Al parecer dicha toma se hizo el 29-IX-1473 en que, por “*instinto diabolic*”, había hecho tomar Juan López el castillo a sus hombres y escuderos, prendiendo a su alcaide y guardas y teniéndolo tomado y ocupado. Al enterarse el Mariscal acudió con su gente de a pie y a caballo, bien pertrechada y armada, y les combatió hasta que aquellos se rindieron y le entregaron el castillo.

Pidió justicia el Mariscal y castigo para los atrevidos. Emplazó el juez a los acusados, fijando el escrito de emplazamiento en las puertas de las iglesias de Cegama y Alegría de Álava “*donde el dicho Joan de Lascano tyene sus palacios e casa fuerte y fase la mayor parte de su morada y abitación en ella*”, y pregonándolo en la villa de Salvatierra. Y al no comparecer en los plazos asignados, ante la gravedad de los hechos los declaró rebeldes y los condenó a pena de muerte natural “*comme a aquellos que cayeron en mal caso e en trayción contra nuestro sennor el rrey*”, siendo los escuderos hijosdalgo “*degollados por los gargueros con cuchillo agudo plaçeramente, fasta que mueran naturalmente, e a los otros que no son escuderos e omes fijosdalgo, que los aten las manos y los enforquen con sendos desgarges a los pescueços de una forca muy alta fecha de tres maderos fuertes e no sean quitados nin descolgados syn abtoridad e liçençia mía*”, además de a perdimiento de bienes.

No se citó en la sentencia a Juan de Lazcano, pero es obvio que no se le aplicó pena de muerte alguna pues, entre 1473 y 1475, “*con el grand poder que tenía en el tiempo que byvió*” hizo ciertas “*tomas e fuerças e estorsyones*” a la iglesia y vecinos de Alegría de Álava, cuya indemnización reclamarán a su hijo y heredero Bernardino de Lazcano en 1498⁹⁰.

Según deposiciones de los testigos, en 1473 ordenó a su gente que tomase de todas las casas de Alegría el trigo, cebada, ropa de cama y otros muebles que tenían, y derrocó algunas casas para hacer la suya, así como la casa del hospital, de la que llevó las camas y ropa que en ella había. Derrocó asimismo las cercas de la villa y los 3 portales de cal y canto que tenía, para llevar la piedra con que hacer su torre, valorándose todo en 500.000 mrs. Y para completar la obra, ese año también derrocó la torre del campanario de la iglesia parroquial de San Blas, valorándose su piedra en 100.000 mrs. Poco después, en 1475 derrocó la iglesia de San Martín de Dulanci (jurisdicción de la villa de Alegría) y se llevó asimismo su piedra, valorada en otros 100.000 mrs., para erigir su casa y fortaleza.

89. AM Segura B/1/1/39.

90. El pleito, de gran interés, se halla en el AR Chancillería de Valladolid. Pleitos Civiles. Escribanía de Lapuerta. Pleitos fenecidos C 1438/5, de 70 fols.

Siguiendo con sus desmanes y abusos, llevó de la iglesia de San Blas el diezmo de sus curas y clérigos (800 fanegas de trigo y 300 de mesto), valorado en unos 120.000 mrs. anuales⁹¹. Llevó asimismo su primicia (200 fs. de trigo y 100 de mesto), valorada en unos 25.000 mrs.

Sus vecinos, clérigos y legos, por temor a que *“los matase o enforcase, porque a la sazón no avya temor de Dios ni de la justia”*, abandonaron sus casas y huyeron. Y como venganza de ello Juan de Lazcano *“segó e fizo segar todas las mieses e el pan que tenían senbrado..., que ninguno osó bolver a coger su pan”*. Pérdida ésta que los vecinos valoraron en unas 5.000 fs. de pan y mesto.

Para conseguir que los clérigos y curas volviesen a su iglesia los aseguró, previo pago de un cohecho o rescate de 15.000 mrs. Y para conseguir que volvieran los vecinos, hizo lo mismo, previo pago de otros 5.000 mrs. de cohecho y rescate *“que de ellos tomó”*.

Pero a poco de volver el concejo y los vecinos de Alegría a la villa, sintiéndose salvos y seguros, prendió a los principales de ellos⁹² *“e los fechó en la çelga que tenía fecha en la dicha casa, con una fortuna de niebe, e non se pudieron balar en ninguna manera”*, aprovechando que los reyes estaban lejos, en Ciudad Rodrigo, y los cohechó y rescató, al cabo del tiempo, en 1.201 fs. de pan (mitad trigo y mitad cebada), por un valor total de unos 80.000 mrs.

Además de ello, hizo prender a Diego de Alegría, vecino de la villa, y le cohechó y rescató, teniéndole en la *“çelga”*, por 300 fs. de trigo y 4 bueyes, valorándose su rescate en unos 40.000 mrs. Otro tanto hizo con la mujer de Iñigo del Portal, el cual se hallaba ausente, reteniéndola en la *“çelga”* hasta que la cohechó y rescató en 12.000 mrs., muriendo al poco de ser liberada. Prendió asimismo a otras dos mujeres, que fueron rescatadas en 10.000 mrs., *“e perdieron quanto tenían”*. Y lo mismo hizo con Juan del Portal y Sancho de Quilchano (a quienes cohechó y rescató en 30.000 mrs.) y con otros vecinos de la villa⁹³, a quienes echó en la *“çelga”*, cohechó y rescató a 100.000 mrs. *“e les fizo echar e perder quanto tenían”*. Finalmente, prendió e hizo prender a Pedro de Adana, le echó en la *“çelga”* y le rescató en 200 fs. de trigo (valoradas en unos 20.000 mrs.), *“e perdió el cuerpo, e quando salió de la çelga luego morió”*.

91. A 120 mrs. la fanega de trigo y a 60 mrs. la de mesto.

92. A Rodrigo abad de Onreytia, Fernad Ruiz, Rodrigo Ochoa, Lope Ruiz, Juan Martínez de Guereñu, Juan Martínez, Juan Ibáñez y Juan López de Onreytia.

93. Pedro Sánchez, Juan López, Francisco de Berasain, Martín de Ulibarri, Juan de Ocariz, Sancho de Lavaso, Juan González, Miguel hijo de Juan Ibáñez, Rodrigo de Ania y Juan Martínez de Guereñu.

Sojuzgados así los vecinos, deshizo las calzadas de piedra de los caminos que salían y entraban a la villa, y se llevó su piedra, valorada en unos 50.000 mrs. Derrocó, asimismo, fuera de la villa 27 bordas de pajares y llevó su madera, valorada en unos 150.000 mrs., para erigir su fortaleza.

Todas esas extorsiones, tomas de bienes, fuerzas y rescates los hizo Juan López (según dijeron los testigos) “*por fuerça e contra su voluntad, con armas e como onbre poderoso*”. A primera vista, era más de 1.362.000 mrs. lo extorsionado; y a ello se había de sumar la muerte de algunos vecinos, la destrucción de muchos de sus bienes, públicos y privados, y la humillación y maltrato general sufrido por todos los vecinos de la villa en la que él levantaba, con sus ruinas, su casa y fortaleza...

No podemos atribuir, así pues, a nuestro Juan de Lazcano la gesta de febrero de 1476 en Fuenterrabía. Por ella se dice que, cuando entró a Guipúzcoa el Rey de Francia, en apoyo del Rey de Portugal, con un ejército de unos 40.000 hombres de Infantería y Caballería, bajo la dirección del señor de Labrit, Rey de Navarra, y –según recoge Lizaso–:

*“habiendo salido el dicho Juan de Lazcano de la Corte con solos cincuenta de á caballo, entró en el presidio de Fuenterrabía el 24 del mes de febrero (de 1476) con la gente de Guipúzcoa que estaba allí presidiada, la cual, no queriendo estar sólo a la defensa, saliendo el 15 de marzo en compañía de los cincuenta de a caballo y de su capitán Juan de Lazcano, y de su compañero Sancho del Campo, que con él había llegado de la Corte, y de la gente de la misma tierra, pasó al término de la universidad de Irún, donde estaba un Tercio de mil franceses de la frontera de la tierra de Labort que, siendo de los de la vanguardia del ejército, hacían en la tierra más daño que otros, como gentes que la sabían y reconocían, siendo Capitán suyo un valiente soldado llamado Purguet, natural de la ciudad de Bayona. En este día trabándose una recia pelea, no sólo los guipuzcoanos y su caudillo Juan López de Lazcano hicieron perder la frente a los franceses, pero como muchos de ellos, huyendo, se encerrasen en la torre que en aquella universidad de Irún tenía la Casa de Aranzate, siendo el dueño de la torre el primero en fomentar que á su hacienda propia se diese fuego fueron quemados con la torre ciento veinte hombres en uno con su Capitán Purguet. Muchos franceses, siendo atormentados del fuego, saltaban sobre las picas, queriendo morir más entre ellas que ser quemados de las grandes llamas del fuego; y estos, y los que en el seguimiento fueron muertos, serían trescientos franceses, sin los prisioneros. El ejército francés pasó al valle de Oyarzun y de allí a la villa de Rentería, donde se hallaba para su defensa el hijo del dicho Juan López de Lazcano, y quedó prisionero juntamente con Martín Pérez de Alcega”*⁹⁴.

94. Esteban DE GARIBAY, *Compendio Historial*, T. II, Lib. 18, cap. 6; Hernando DEL PULGAR en *Historia de los Reyes Católicos*, cap. 55 [Cit. Domingo DE LIZASO, *Nobiliario*, Lib. 1^o, pp. 19-20].

Nuestro Juan de Lazcano se hallaba, simplemente, en Álava (y no en la Corte) ocupado en otras cosas.

Como tampoco podemos atribuirle a él los méritos militares que se atribuyen por los genealogistas a un Juan López de Lazcano, al que llaman “uno de los más célebres guerreros de su tiempo”, del que dicen que, como *“Capitán General de la Armada y gente de guerra, pasó a Nápoles con el Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba, peleando con valor por mar y tierra con la Armada y ejército de Don Fadrique, Duque de Nápoles, tomando la nao que, cargada de artillería y municiones, le enviaba su hijo el Duque de Lauria para su defensa. En esa jornada cercó por mar con su Armada a Terento y peleó con la Armada francesa, hundiendo 4 de sus gale-ras. Luchó contra el Marqués de Vitonto y le venció junto a Berbeta. Con el dominio del mar bajó con su gente a tierra para luchar contra los franceses, quedando por defensor de lo que el Gran Capitán había ganado en Italia. Pasó de allí a Malzaquivir, en África, enfrentándose a su artillería. Y fue Capitán General de la Armada que el Rey Fernando envió en favor del Rey de Inglaterra que luchaba contra el Rey Cristianísimo en la Guinea*⁹⁵. Simplemente porque tales hechos sucedieron a partir de 1493, y él ya había fallecido.

Su muerte fue una de las más terribles de la época. La misma se ha venido insertando en el enfrentamiento que, como cabeza oñacina, mantenía con la cabeza gamboína en Álava Don Íñigo de Guevara, señor de Guevara (pariente del Mariscal de Ayala); pero hoy tenemos una visión más completa, y más se explica por la voluntad del Señor de Guevara y la Hermandad alavesa por castigar los desmanes del Lazcano en Álava e impedir el afianzamiento en ella de un señorío fuerte contrario a los intereses de la propia Hermandad y del Guevara.

El enfrentamiento se inició en octubre de 1476 cuando gente de Don Íñigo puso una celada a Juan López en la iglesia de San Juan de Ayala (jurisdicción de Alegría de Álava) e intentaron tomarle en ella su fortaleza. El intento, frustrado, subió de tono en febrero de 1477 cuando su mujer D^a Leonor de Zúñiga, fue injuriada en el camino real por gente de Don Íñigo de Guevara. A petición del agraviado, y por comisión real, el Corregidor de Guipúzcoa quedó encargado de hacer justicia en el caso. Aprovechando la presencia de Fernando el Católico en Vitoria se impuso una tregua de año y medio entre las partes. Pero ésta fue quebrada por Don Íñigo, cuando presionó a la Hermandad de Álava para que *“procediese contra el dicho Juan de Lazcano e contra sus fortalezas e tierras e parientes e valedores”*, dándoles su favor y ayuda. Y en abril del mismo año, entró y tomó la Hermandad

⁹⁵. *Historias del Gran Capitán*, Lib. 2º, cap. 30; Juan DE MARIANA, lib. 27; ZURITA, T. IV, Lib. 5º, cap. 15 [Cit. Domingo DE LIZASO, *Nobiliario*, Lib. 1º, pp. 20-21].

esta vez la villa de Contrasta, así como su fortaleza, “*e se la han derrocado e empozado e fecho matar ciertos hombres; e, no contento d’esto, le tienen algunos presos amenazando de se los matar*”⁹⁶, teniendo que mediar Guipúzcoa ante el Rey para que interviniera en tan grave caso.

Los nuevos comisionados reales no lograron apaciguar a las partes y, un día de octubre de 1479, estando Juan de Lazcano en una de sus casas de Contrasta, “*salvo e seguro, non faciendo ni diciendo cosa para que mal ni dapno reçelase de se reçebir*”, acudieron contra él 400 peones armados y 36 de a caballo, gente toda ella del Mariscal de Ampudia, de Don Íñigo de Guevara, de la ciudad de Vitoria, villa de Salvatierra y tierra de Álava, y le empezaron a combatir, y “*estando fablando con ellos de una ventana de la dicha casa le tiraron muchos tiros de saetas, de las quales le firieron con un rallón por la garganta*”, de cuya herida murió, y “*lo entraron en un fuego e lo quemaron*”, quemando también con él a un mozo de soldada y matando a su criado Rodrigo de Rojas, saqueando sus bienes y reteniendo a su viuda e hijos “*en una cárçel muy oscura*” de Salvatierra⁹⁷, donde estuvieron hasta que fueron liberados por fianzas carcelarias.

El 9 de febrero de 1480 pidió D^a Leonor justicia al Rey⁹⁸, éste envió como Juez pesquisidor al Bachiller Alvarado, pero no consta que actuase contra el Guevara. Larga era su influencia en Corte, así como la de su abuelo Fernán Pérez de Ayala.

Juan López de Lazcano había casado con D^a Leonor de Zúñiga o Estuñiga y Navarra (hija de Íñigo Ortiz de Zúñiga o Estuñiga, Mariscal de Castilla, señor de las Cuevas de Castañares, Jerez, Cidamón, Montalvo y Alesanco, y de D^a Juana de Navarra, hija natural de Carlos III *el Noble* de Navarra).

De este matrimonio nacieron, que documentemos: D^a Francisca⁹⁹ (que fue la hija mayor, casada en primeras nupcias con Pedro de Gauna, señor de Arraya, en Álava, y en segundas, en 1509, con Martín de Múgica [de Villafranca], Comendador de Villamayor y Contador de Carlos I); Don Bernardino (heredero de la Casa); Amador (Caballero, Alférez Real y gran

96. Habrá un intento serio de levantar de nuevo la antigua fortaleza de Contrasta a mediados del s. XVI, impulsado por Don Felipe de Lazcano y su hijo Don Juan, pero ante la oposición de la villa no se podrá ejecutar. Nuevamente se levantarán unos planos en el s. XVIII, pero al final se abandonará el proyecto y hoy no queda rastro alguno del mismo. Lo estudia Luis Vasallo Toranzo en “Los Lazcano y su casa fuerte de Contrasta en Álava”, en *Euskonews&Media* n° 130 (2001/7/6-13).

97. A.G. Simancas (R.G.S.), marzo 1477, fol. 441 [Publ. Ignacio Zumalde, “*La muerte de Juan de Lazcano*”, en “*Extrait de Euzko Jakintza*”, vol. VII (1953-57), pp. 101-112].

98. AG Simancas (R.G.S.), febrero 1480, fol. 219.

99. Menor de edad (25 años) aún en 1498, y sin curador que defendiera sus intereses.

amigo y confidente de Juan III de Labrit, rey de Navarra, a quien casó con D^a María de Rojas [hija del señor del valle de Santa Cruz de Campezo, en Álava], cuya descendencia acabará entroncando con los solares guipuzcoanos de Barrena [en Villafranca], Acharán [en Azpeitia], Sasiola, Arteaga [Villafranca] y Mendiola); Julián (que desaparecerá de la documentación tras dejar importantes deudas a su hermano¹⁰⁰); D^a Elvira (a quien casó con Martín Martínez de Eztenaga y Eguizabal, señor de la Casa solar y torre de Eztenaga [en Idiazabal], quien vinculará a la Casa con la Casa de Gaviria [en Vergara]); y D^a Ana de Lazcano y Zúñiga¹⁰¹ (casada el 15-I-1500¹⁰² con Don Jerónimo de Cabrera [hijo de Alonso de Cabrera y D^a María de Ovalle¹⁰³], a quien algunos genealogistas ignoran).

La muerte de Juan López dejó a D^a Leonor, como madre y tutora, a cargo de sus hijos menores y necesitada de dinero¹⁰⁴. Heredó a Juan López su hijo **Don Bernardino de Lazcano y Zúñiga (VII Señor de Lazcano)**, señor de la Casa de Lazcano, Contrasta y valle de Arana, con

100. Dejará varias deudas al pintor Martín Ibáñez de Asua (Vitoria), cuyo pago tendrá que afrontar en 1497 su hermano Bernardino. Según se dirá en el pleito, Julián le debía 67.739 mrs. y medio, siendo fiador de la deuda Bernardino, que tomó en sí la tenencia de Julián. Pero al no cumplir los plazos de los pagos y al no poder alcanzar justicia el pintor “*a causa de que las justicias de la tierra donde biben están puestas de su mano*”, los RRCC encomendaron la administración de justicia al Corregidor de Guipúzcoa y a las justicias de Vitoria (Valladolid, 19-VII-1497). Con esta orden el teniente de merino y juez ejecutor Pedro de Arratia requirió personalmente a Bernardino que le señalase bienes con que pagar la deuda. Éste le señaló las casas de sus renteros Pedro Sánchez y Juan de Betoño (del lugar de Aguleta), procediendo a su venta en almoneda pública, siendo comprador por Rodrigo de Espinosa (3-VIII-1509) [AR Chancillería de Valladolid. Reales Ejecutorias. Caja 239,62; AG Simancas. Consejo Real de Castilla. V. Consejo Real de Castilla 93. Escribanías. L 755/3 (25), 1 fol.; AGSimancas (RGS) 1497, 19 junio, fol. 53].

101. Menor de edad (25 años) aún en 1498, y sin curador que defendiera sus intereses.

102. AM Ataun, Sig. 271,33. Aunque algún autor sitúa los esponsales en 1490.

103. Para 1500 ya falleció D^a Leonor, y Don Bernardino hubo de afrontar en solitario el pago de 325.000 mrs. a su hermana D^a Ana (al casar con Jerónimo de Cabrera) en compensación a la renuncia que ésta hizo en su hermano de la legítima y parte que le correspondía de la herencia del solar y Casa de Lazcano. Lazcano, 15-I-1500 [AM Ataun, Sig. 271-33].

104. En mayo de 1481 tomó prestados del Comendador de Burceña, fray Juan de Aguirre, apoderado de la Orden, 20 florines de oro del cuño de Aragón, 10 doblas de oro castellanas y 24.000 mrs., obligando, como tutora de sus hijos, los bienes de estos, so pena del doblo. Al no devolverlos en vida D^a Leonor, fray Juan reclamó judicialmente a Bernardino en Valladolid, por ser ellos “*onestos religiosos*” y él “*cavallero e onbre poderoso en la tierra donde bibe*”, y así se ordenó que hiciese Bernardino (Valladolid, 26-VII-1491) [AR Chancillería de Valladolid. Reales Ejecutorias. Caja 38, 17].

El 5-I-1491 se ordenará, asimismo, a Bernardino a la devolución de 5.000 mrs. de los 9.000 mrs. que prestó a D^a Leonor el Doctor Don Fernando Gómez de Ágreda, Fiscal del Rey, pues ella sólo le había devuelto 4.000 mrs. Al pasar el plazo de 9 días que se le asignaron para su pago, fue declarado “*rebelde e contumaz*” y condenado también al pago de las costas [AR Chancillería de Valladolid. Reales Ejecutorias. Caja 34,8].

sus heredamientos y vasallos. Testigo de la muerte de su padre, asumió muy joven la dirección de la Casa, amparado por la fortaleza de su madre¹⁰⁵.

Su vinculación familiar con la realeza navarra hizo que mantuviese una estrecha relación con Juan III de Labrit y D^a Catalina, Reyes de Navarra, quienes le trataron de “*pariente bien amado nuestro*”, pasando, con el tiempo, a ser Gentilhombre de Cámara de Fernando el Católico y Continuo de su Casa.

Pero los comienzos de su gobierno no debieron ser fáciles. Para empezar, hubo de afrontar la devolución de los préstamos solicitador por su difunta madre, y las deudas generadas por él mismo¹⁰⁶ además de las de su hermano Julián.

Hubo de enfrentarse, asimismo, a la demanda puesta contra su familia por los vecinos de la villa alavesa de Alegría a causa de las extorsiones realizadas por su padre en 1473 y 1475, como herederos de los “*muchos byenes, rentas de pan e heredamientos e byenes muebles e semovyentes [de aquél], e mucho más balor de lo que valen los daños e rescates e tomas de byenes e derrocamientos*” realizados en ella¹⁰⁷.

Y aunque Bernardino alegase que le pertenecía “*el señorío bel casy de todos los suelos e casas e casares en que están hedificadas casas en el circuyto de la dicha villa de Alegría, por justos y derechos títulos*”, y acusó a los contrarios de que, “*como conçejo e conçe gilmente*”, habían entrado y tomado sus tierras y las habían ocupado “*haziéndolas exidos e pastos e caminos públicos, por fuerça e contra su voluntad*”, sin licencia ni título alguno, y que no era cierto que la villa se hubiese poblado por mandado del rey Don Alonso XI (el 20-X-1337) ni que aquél les hubiese dado términos, ejidos ni montes algunos, el proceso no se sentenció. Pero es sintomático que Don Bernardino vendiese poco después la fortaleza de Alegría con licencia y facultad real¹⁰⁸.

105. Rechazamos totalmente la posibilidad de que estuviese en el sitio de Fuenterrabía de 1476 ayudando a su padre, como dice algún estudio (*Cronología...*, p. 162) simplemente porque era entonces muy joven y porque el Juan de Lazcano del sitio de Fuenterrabía no era su padre. Y dudamos de los éxitos militares que se le atribuyen, pues no los hemos podido documentar, pero no parece que Don Bernardino fuese hombre de armas, como sus pasados.

106. Mantuvo pleito en 1490 con el mercader de Valladolid González Cocon por los 10.230 mrs. que le debía por ciertas mercaderías que le había comprado en fiado y no le había pagado. Fue acusado de rebeldía y condenado en costas (Valladolid, 3-VIII-1491) [AR Chancillería de Valladolid. Reales Ejecutorias. Caja 39,15].

107. La demanda se presentó en Valladolid el 27-XI-1498 [AR Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escribanía de Lapuerta. Pleitos fenecidos C 1438/5, 70 fols.].

108. Así se dice en el proceso del pleito que mantuvo con Idiazabal por el patronazgo de su iglesia [AM Idiazabal, Caj. 2, doc. único, fols. 85 r^o-87 vto.].

Ya en Guipúzcoa, hubo de enfrentarse también a las universidades de Zumárraga e Idiazabal, que le disputaban el derecho de patronazgo de sus iglesias.

La primera en hacerlo fue Zumárraga, en 1486, estando la Corte en Córdoba, cuando escribió a la Reina D^a Isabel que en su iglesia monasterial de Santa María “*se auían metido los sennores de la Cassa de Lazcano y se lleuaban todos los fructos, rentas y ofrendas, y tenían la yglesia sin seruiçio y de tal manera que se morían gentes sin que huuiese quien los confessasse, ni aún quien los enterrasse, auiendo en la vniuersidad más de 1.700 personas, porque no ponían más que vn clérigo, y aquél ynábil y sin auctoridad de perlado*”¹⁰⁹.

La Reina mandó a D^a Leonor, como tutora de su hijo, que mostrase su título original y, entretanto, pusiese en ella clérigos idóneos y suficientes. Pero no parece que lo hiciera, ni que pusiera servicio en la iglesia. Por ello volvió a quejarse Zumárraga y a suplicarle que, como patrona de aquella iglesia y monasterio, le proveyese de remedio y de justicia.

La Reina comisionó al teólogo Licenciado Yanguas (Córdoba, 19-V-1486)¹¹⁰ para que fuese personalmente a Zumárraga y se informase de su vecindad y renta del monasterio, así como de los clérigos que le hacían falta y de lo que era preciso para su mantenimiento. Se especificaba, eso sí, que los clérigos fuesen idóneos y naturales, de buena vida y fama, y sólo si no los hubiere en la universidad los tomase de fuera de ella.

El Licenciado Yanguas llegó a Zumárraga y recibió información de sus vecinos, porque la parte contraria, aunque fue citada, no compareció, y emitió su sentencia nombrando para cura y vicario a Don Martín de Gurruchaga, y por beneficiados a Domingo de Irigoyen (vicario de Villarreal) y a Don Juan de Celaya. Mandó, asimismo, que se les diese la tercia parte de los diezmos para su sustento.

De esta sentencia apeló D^a Leonor, defendiendo los derechos de su hijo, y acudió al Consejo de la Reina. Éste remitió la causa a la Chancillería de Valladolid, donde ambas partes alegaron de su justicia. Zumárraga alegó ser cosa juzgada, pues D^a Leonor no apeló a tiempo, y en sentencia de vista se declaró la apelación por desierta; de que apeló, por su parte, Don Bernardino y, por ser menor, pidió restitución de su derecho. En vista de lo cual se revocó el auto y se recibió el pleito a prueba.

Estando en este punto el pleito, en 1487 volvió a quejarse Zumárraga de que D^a Leonor y su hijo no dejaban servir en la iglesia a los clérigos

109. AM Zumárraga, E/4/III/1/1, fols. 2 vto.-4 rº.

110. AM Zumárraga, E/4/III/1/2, fols. 1 vto.-2 vto. y E/6/1/1/2, fols. 1 vto.-3 rº.

nombrados por el Licenciado Yanguas, y pidió que mientras durase el pleito, y sin perjuicio del derecho de las partes, se dejase a aquellos servir sus beneficios y vicaría.

El Consejo comisionó al Arcipreste de Guipúzcoa Don Lope de Aldaola, y a Pedro de Arriola (Salamanca, 6-X-1487)¹¹¹, para que al menos por un año pusiesen en la iglesia los clérigos que les pareciesen, dándoles lo necesario para sus sustento de los diezmos y rentas de la misma. Estos recibieron información (en que dijeron que el pueblo tenía 175 vecinos¹¹², que los diezmos de la iglesia rentaban 60.000 mrs. al año y que serían precisos unos 5 beneficiados para servir una iglesia “*tan honrrada e grande*”¹¹³) y nombraron 4 nuevos beneficiados: Don Domingo de Irigoyen (forastero), Don Martín de Gurruchaga, y a los naturales Don Juan de Celaya y Don San Juan de Ondarra, a los que asignaron todo el pie de altar¹¹⁴ que en ella se ofreciere durante el año, y la tercera arte de los diezmos de la iglesia.

D^a Leonor y su hijo alegaron su derecho “*de tiempo inmemorial*” al patronato, como Señores de la Casa de Lazcano, pero los Reyes Católicos ordenaron a éstos que devolviesen los frutos y rentas que hubiesen llevado (Salamanca, 30-XI-1487). Y ante su incumplimiento, los Reyes condenaron a Don Bernardino al pago de las penas señaladas y ordenaron al Corregidor y a las justicias de Guipúzcoa que ejecutasen y vendiesen sus bienes (Valladolid, 16-II-1488).

No sabemos si para entonces ya falleció D^a Leonor, pues se notificó el contenido de la carta real a su tutor Juan García de Cerain, y Don Bernardino obedeció aquella pero, en cuanto a su cumplimiento, pidió traslado de la misma y recurrió, y el 31 de octubre de 1488 la Chancillería determinó que había lugar a la demanda puesta por aquél y ordenó recibirle a prueba.

Las partes hicieron sus probanzas y presentaron sus testigos¹¹⁵. Se les preguntó, entre otras cosas (pregunta 18), si Juan López de Lazcano y sus antecesores, luego su hijo Juan y al día su hijo Bernardino habían nombrado sus clérigos, y si ello habían hecho por fuerza o con consentimiento de la universidad, “*por ser como eran muy poderosos e enparentados, e por tener*

111. AM Zumárraga, E/4/III/1/2, fols. 6 r^o-vto. y E/6/I/1/2, fols. 11 r^o-12 vto.; y AR Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Zarandona y Walls. Pleitos olvidados C 1320/1, 1 281 y 303.

112. El testigo Pedro de Altuna dirá que había hasta 1.000 o 1.200 personas mayores de 7 años.

113. En especial para las Pascuas mayores, Nuestra Señora y otras fiestas: un presbítero para la misa cantada, diácono y subdiácono en el coro para cantar, y para ayudar en misa dos beneficiados.

114. Dinero y pan cocido, grano, carnes muertas y vivas que ofrecían los fieles.

115. Los testimonios habían sido recogidos el 7-VII-1487.

como tenían muchas gentes, lecajos e malfechores e omes de mal vivir, e porque tenían fortalezas, e en el dicho tiempo ni tierra no se administrava justicia ni avía quien la fisyese”, y si porque había “muchas guerras e escándalos e mengua de la administración de justicia, seguieron su parcialidad en estos regnos e notoriamente no se administró justicia, e cada uno de los poderosos fasía lo que quería e se sallía con ello”, hasta Juan II y Enrique IV. Y se les preguntó, asimismo (pregunta 19) si los Señores de Lazcano habían impuesto sus clérigos por fuerza, por ser “cavalleros poderosos en toda aquella tierra e tales a quienes no pudieran resistir, e por la poca justicia que avía en estos regnos no se osaron (los vecinos) a querellar de ellos, por temor e justo miedo de non ser presos e muertos e rescatados, e de non perder sus bienes e fasienda”.

En general los testigos se afirmaron en el contenido de las preguntas¹¹⁶, y se concluyó el pleito, confirmando la sentencia dada por el Licenciado Yanguas con una declaración: que mientras hubiesen clérigos naturales no se nombrasen foráneos, por lo que fue quitado el vicario de Villarreal Domingo de Irigoyen y en su lugar se nombró a Don Juan de Aeta, dejando por vicario a Gurruchaga.

Suplicó Don Bernardino, y ambas partes alegaron de su derecho. Y en la sentencia de revista se confirmó la de vista, con un pequeño cambio: se ordenó quitar el beneficio a Don Juan de Aeta “*por ynobediente*” y que se pusiese en su lugar al vicario de Villarreal, Irigoyen. Se ordenó, asimismo, que en adelante se les diese la tercia parte de los diezmos, más las obla-ciones, ofrendas y mortuorios. Y que para el futuro se trajese “*del Obispo de Pamplona, o de quien su poder ouiere para ello, colaçión de los dichos*

116. Martín de Elorriaga dirá (a la pregunta 18, fol. 42 rº) que oyó decir a un vicario vizcaíno que Martín López de Lazcano, hijo de Juan López, vino un día de San Juan “*en su tiempo*” y rogó a los vecinos de Zumárraga que tomasen por vicario a Don Pascual de Gorostarrazu, y al decirle los vecinos que tenían buen vicario en el vizcaíno, se fue Martín López sin poner su vicario “*fasiendo a la vesindad menasas*”. Dirá asimismo (respondiendo a la pregunta 19) que hasta hacía unos 40 años hubo en Guipúzcoa muchos “*ruydos e fuerças, fasiendo los poderosos lo que querían*”, y lo sabían porque, siendo pastor, “*le llevaron por fuerça las ovejas, e aún a otros muchos vido tomar las ovejas por fuerça los lecajos*”.

Juan Sánchez de Larria dirá (fol. 46 rº-vto.) que hacía unos 40 años muchas veces entre semana solía estar la iglesia sin misa y la voz de la vecindad solía ir a Juan López de Lazcano a pedirle que les diese vicario y les dolía decir que tomasen a quien quisiesen, que sus arrendadores ya le pagarían. Y que hacía unos 30 años, siendo vicario Martín García, vino a Zumárraga Martín de Lazcano, hijo de Juan López, y rogó a la vecindad que tomase por vicario a Don Pascual de Gorostarrazu, pero la vecindad le respondió que ya tenían buen vicario.

Juan de Abendaño dirá, por su parte (fol. 95 vto.), que hacía unos 20 años vino a Zumárraga Don Juan de Lazcano y quiso poner su vicario, pero la vecindad se opuso a ello [todo ello en AR Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escribanía de Zarandona y Walls. Pleitos olvidados C 1320/1, L 281 y 303].

benefiçios, siendo primeramente presentados por aquel o aquellos a quien pertenesçe el patronazgo". Pues, en cuanto al derecho de patronazgo, reservaron su derecho a ambas partes. El 14-VIII-1489 se expidió carta ejecutoria del pleito¹¹⁷.

Puestos en posesión de sus cargos los nuevos clérigos comenzaron a servir la iglesia, y lo hicieron hasta que vino un día Don Bernardino "*con gente armada trayda de Navarra*" y los echó fuera de la iglesia, apoderándose de ella "*e la encastilló*". Se querelló por ello Gurruchaga al Rey, y éste mandó a Don Bernardino que cumpliese lo dispuesto por los comisionados (so pena de 500 castellanos para la guerra de los moros) y devolviese lo que hubiese llevado, y mandó al Corregidor y justicias de Guipúzcoa que pusiesen en posesión de la iglesia a los clérigos nombrados por los comisionados y notificasen a Don Bernardino su real orden.

El 28 de septiembre los vecinos y clérigos nombrados por los comisionados pidieron al alcalde de la Hermandad Juan Martínez de Vidania que, cumpliendo la real orden, les pusiese en la tenencia y posesión de la iglesia. Éste comunicó su contenido a Don Bernardino (que obedeció pero no cumplió, pidiendo traslado de la misma) y acudió a Zumárraga con intención de dar a los clérigos la tenencia y posesión de Santa María.

Habiendo llegado a ella, el día 30 de diciembre pidió a los parroquianos que se habían congregado ante la iglesia que, en virtud de la carta real, tuviesen a los nombrados por sus clérigos. Se opuso a ello Don Juan de Aeta, clérigo, vicario puesto por Don Bernardino, al cual pidió el alcalde que respetase la orden real y que dejaran entrar a los fieles y clérigos así como al Doctor fray Juan de Lachaga, que venía a predicar la bula y el sermón. Pero Aeta, ayudado por sus consortes¹¹⁸, le empujaron y cerraron la iglesia, negándole la entrada a la misma, "*estando los sobre dichos clérigos e cada uno d'ellos con lanças e broqueles e espadas e vallestas, desiendo e amenazando*" a Don Juan de Celaya "*que antes avían de morir que dexar de desir la dicha misa al dicho Don Juan*".

Al no querer abrir el alcalde empujó la puerta, pero no la pudo abrir. En vista de lo cual, acusando su rebeldía al cumplimiento de la orden real, los emplazó a que compareciesen ante quienes en la carta real se decía y bajo las penas en ella contenidas.

No terminó el proceso, pero no debió resultar, sin embargo, difícil a Don Bernardino demostrar el derecho de los Lazcano al patronazgo de esta iglesia, a tenor de los documentos que publica Lizaso, donde consta que el

117. AM Zumárraga, E/4/III/1/2 y E/6/I/1/2.

118. Don Juan de Aeta, Don Juan de Lazcano, Don García de Echalette, Don Pedro (vicario de Lazcano), el abad de Sarabe, Don Martín Barrera, Don Pedro de Irastorza y el abad de Oqua.

mismo fue otorgado en juro de heredad por Enrique II a su vasallo Francisco López de Lazcano (Toledo, 12-V-1366), con todos sus diezmos y rentas, “*por mucho serviçio e bueno que nos avedes fecho y nos farédes más de aquí adelante*”¹¹⁹; y les fue confirmado, al menos, a su hermano Miguel López por Juan I (Segovia, 20-VII-1382)¹²⁰ y Enrique III (Valladolid, 18-IV-1401)¹²¹; y a su hija D^a María y a Ojer de Amézqueta el mismo Enrique III (Valladolid, 26-II-1406)¹²².

Pero el tema del patronazgo no será un problema sólo en Zumárraga. Por lo general los Señores de la Casa arrendaban sus diezmos a distintos particulares y con esa renta pagaban su escaso sustento a los también siempre escasos y poco formados servidores de las iglesias, ya fuesen vicarios o beneficiados. Ello provocará más de una queja de los pueblos cuyas iglesias estaban sometidas al patronazgo de los Lazcano, llevándoles en más de una ocasión ante los tribunales.

Conocemos el arrendamiento que el 7-VII-1495 hiciera en Segura Don Bernardino, “*como patrón feudatario*”, de los diezmos de la iglesia monasterial de San Miguel de Mutiloa a favor de Pedro Ibáñez de Olaberria y Miguel de Elorregui (ambos de Legazpia), por 12 años y 7.500 mrs. anuales (un total de 90.000 mrs.¹²³), “*con el cargo del susyidio caritatibo que es acostunbrado... a quien obiere de aver*”¹²⁴.

Y sabemos también que en 1490 hubo de firmar una carta partida o acuerdo con el concejo de Idiazabal, que se negaba a aceptar al beneficiado nombrado por él en el ejercicio de su derecho como patrón de su iglesia parroquial¹²⁵, así como lo hará en 1509 con Legazpia¹²⁶.

119. *Nobiliario*, t. 1º, pp. 9-10.

120. *Ibidem*, pp. 10-11.

121. *Ibidem*, p. 11.

122. *Ibidem*, pp. 16-17.

123. AM Segura, E/6/IV/1/4.

124. Hace referencia al socorro concedido por el Papa a los Reyes sobre las rentas eclesiásticas de sus reinos para la guerra contra los infieles. Pues dice que si el Papa u otra autoridad eclesiástica mandare echar otros subsidios extraordinarios lo habría de pagar el patrón personalmente de sus bienes.

125. Según parece, sólo a falta de candidatos naturales (pílongos) y patrimoniales del concejo para ocupar las vacantes de las vicarías y beneficios de la iglesia, el patrón se reservaría plena libertad para elegir a quien quisiera [AM Idiazabal, Caj. 2, doc. único, fols. 85 rº-87 vto.].

126. Palacio de Lazcano, 23-XI-1509. Bernardino acordó con Pedro de Urtaza, procurador del concejo de Legazpia, las condiciones a seguir para el servicio de su iglesia de Santa María. Por él, 1/3 de la mitad de sus diezmos (que era lo que correspondía a la Casa de Lazcano), así como todas las oblaciones y estipendios que se recogiesen por cumplir con los oficios litúrgicos se destinarían al sostenimiento de un vicario y 2 racioneros, reservándose la Casa de Lazcano el derecho de presentación de uno de los racioneros, siempre que fuese hábil y suficiente, de entre los naturales y patrimoniales del valle [AMLegazpia, leg. caj. 487-13].

Hacia 1497/98 el carácter irrespetuoso de Don Bernardino le deparó graves consecuencias. Acusado de haber jurado contra Dios y la Religión, el Fiscal del reino solicitó que fuese condenado al corte de la lengua y a la pérdida de la mitad de sus bienes¹²⁷, en un momento en el que, quedando aún hijos menores en la casa, el alcalde de Arería hubo de nombrar nuevo tutor en el vecino de Villafranca Juan de Arteaga.

Éste debió autorizar (junto al alcalde) la boda de la menor D^a Ana. El 15-I-1500 Don Bernardino concertó con su hermana y cuñado, Don Jerónimo de Cabrera, el pago de 325.000 mrs. por la legítima y parte que le correspondía o pudiera corresponder de la herencia del solar y Casa de Lazcano “*e de todas sus tierras e manzanales e castannaes e heredades e montes e prados e seles e pastos e yerbas e términos e herrerías e molinos e aguas e casas e rentas, espirituales e temporales, e pechos e sennorios e jurisdicciones*” pertenecientes a ella y que dejaron sus padres¹²⁸, aplicando la costumbre troncal de la tierra.

Parece que Don Bernardino tomó partido por Castilla en la conquista de Navarra, a tenor de la carta que el 17-XI-1512 le escribió desde Logroño Fernando el Católico encomendándole, “*por la confianza que tengo de vuestra persona y por la voluntad y gana que tenéis de me servir*”, la guarda y capitania de la villa de Tolosa, con sus parientes, criados y allegados, defendiéndola de “*los franceses cismáticos ofensores de la Iglesia*” que había entrado a pie y caballo a la Provincia, hasta el 18 de diciembre en que, con licencia real, pudo volver a su casa.

Aún hubo de afrontar Don Bernardino la denuncia de Ataun, en 1513, del incumplimiento de la carta de avenencia o sentencia arbitraria acordada con su abuelo Juan López por la propiedad y uso del molino y ferrería de Agaunza, levantado “*ha cerca de çient annos*”. Alegaba Ataun que sus arrendadores y abastecedores no podían hacer carbón para ella en los montes de Agaunza, por ser comunes a ambas partes. Reconocerá Don Bernardino ser los montes *pro indiviso*, pero que gozaban también de ellos sus vecinos, cortando y talando para edificios, fuego, setos y otras cosas necesarias, y que él estaba amparado por el fuero de ferrerías y “*syenpre hemos acostunbrado de hazer el dicho carbón para la dicha herrería*”.

Para evitar mayores males, el 6-III-1513 ambas partes se concertaron¹²⁹. Don Bernardino cedió a Ataun la mitad de su ferrería, presa calces y anteparas, así como la mitad del molino, herramientas y plantíos plantados en la

127. En Valladolid, el-X-1501 los RRCC ordenaron ejecutar en bienes a Don Bernardino [A. Monasterio de la Santísima Trinidad de Bidaurreta (Oñate), Leg. 1, Letra A, nº 1.

128. AMAtaun, Sig. 271-33.

129. AM Ataun, Sig. 180-14.

tierra aneja a los edificios¹³⁰, y la mitad de los derechos de alcabala, albalá y diezmo viejo que tenía comprados, a condición de que, en caso de querer vender lo cedido, estuviese obligada la vecindad de avisar en un plazo de 8 días al Señor de la Casa de Lazcano para que, a examen de 2 hombres puestos por las partes, pudiese comprarla sin que hubiese fraude y engaño. A cambio Ataun le daría 100 ducados viejos y 60 quintales de hierro puestos en Vergara, y plantaría a su costa, para su aprovechamiento a medias, 600 manzanos en el lugar de Necolalde (sito en el terminado de Agaunza) y 300 pies de castaños en el sel de Larrunza “*los que d’ellos cupieren, con que en el dicho sel no quede tierra vazía syn plantar*”.

Se comprometían a asumir a medias los gastos de cualquier reparación y, si acaso se cerrare y deshiciese la herrería, aún así los plantíos y tierras seguirían estando a medias.

Darí, además, Ataun a Don Bernardino “*vna vezindad en la dicha vezindad de Atavn*”, para que él y sus sucesores pudiese gozar con todos sus ganados “*y en las otras cosas*” todos los montes, prados y ejidos que la universidad tenía, “*por sí e pro indiviso, en la parte que la dicha vezindad tiene, segund acostunbran otras personas que tienen vezindad en la dicha tierra e vniuersidad de Ataun*”, con expresa prohibición de enajenar tal derecho “*a persona que no sea de vuestra rrodilla e herede vuestra Casa*”.

Casó Don Bernardino el 16-II-1485 en primeras nupcias con D^a Elvira de Butrón y Múgica (hija de Juan Alonso de Múgica y Butrón y D^a Teresa Gómez, señores de Múgica y Butrón, en Vizcaya), quien falleció en 1495. Casó poco después en segundas nupcias con D^a Beatriz de Cabrera (hija de Don Andrés de Cabrera, primer Marqués de Moya, Caballero de Santiago, Comendador de Montemolins, Mayordomo Mayor de Enrique IV, Ricohombre de Castilla, Alcaide y Guarda Mayor perpetuo de la ciudad y alcázar de Segovia y Tesorero de su Casa de Moneda, y de D^a Beatriz Fernández de Bobadilla, Dama de Isabel la Católica y nieta del primer Duque del Infantado Don Diego Hurtado de Mendoza, progenitores de los Marqueses de Moya y de los Condes de Chinchón).

Testó Don Bernardino el 2-IX-1522 en Villafranca, ante el escribano García de Isasaga. Fue su hijo mayor, de su primer matrimonio, Juan de Lazcano, que murió párvulo en 1498. Y fueron hijos del segundo: Don Felipe (su heredero) y Bernardino¹³¹, si bien otros autores extienden su

130. Excepto la parte que ya había dado a Juan Fernández de Albisu (vecino de Segura), que la tenía plantada de nogales y manzanos.

131. En el pleito que mantuvo Catalina de Aguilar con Bernardino para el pago de 10.000 mrs. que la dejó en su testamento D^a Beatriz de Cabrera (de la que había sido doncella de linaje y servido durante 9 años lealmente “*según uso y costumbre seguido en servicio de*”

paternidad al capitán García (alcaide de Estrigonia, en lucha contra los turcos), Juan (capitán de infantería en los Estados de Flandes), Julián y Casilda de Lazcano y Cabrera (mujer de Juan Martínez de Berástegui, señor de la Casa solar de Berástegui [hijo de Juan Martínez de Berástegui y D^a Urraca Vélez de Amézqueta]).

A la muerte de Don Bernardino heredó en la Casa **Don Felipe de Lazcano y Cabrera (VIII Señor de Lazcano)** (n. 1502), Señor de su Palacio, villa de Contrasta y valle de Arana, sus vasallos y demás bienes y rentas, y ahijado de los Príncipes, y después reyes de Castilla, D^a Juana y Felipe I “El Hermoso”¹³².

Hombre de guerra, como sus pasados, fue Coronel de la gente de Guipúzcoa en 1542, en la incursión que la misma hizo en Francia, saqueando y quemando San Juan de Luz, juntamente con el Virrey de Navarra y Don Sancho de Leiba, Alcaide de la plaza de Fuenterrabía y Capitán General de la gente a sueldo del Rey en Guipúzcoa¹³³. Y cuando en 1562 se amenazó la frontera por parte de los franceses, Felipe II personalmente le pidió que estuviese prevenido con las armas en la mano “*con buestrros deudos e gente de vuestra Casa*” para lo que se pudiese ofrecer en defensa de las plazas de San Sebastián y Fuenterrabía¹³⁴.

Hombre de confianza de Felipe II, el 18-V-1560 le fue pedido hiciese pleito homenaje al Príncipe Carlos, como ya lo hicieran los otros Grandes del Reino en las Cortes de Toledo, “*porque vos y los otros Prelados, Grandes y Cavalleros que suelen concurrir en esto no os hallásteis presentes a ello*”¹³⁵.

Don Felipe casó con D^a Elvira de Gauna, señora de la villa de Corres, su castillo y fortaleza, con jurisdicción civil y criminal, rentas, pechos y derechos, heredamientos de San Millán y haciendas de Cuzcurruta, Briones y Haro (hija del Coronel Cristóbal de Zamudio, Alcaide de la fortaleza de Burgos desde 1509, y de D^a Catalina de Gauna, señora de Corres), y testó,

...

tales dueñas”, hasta la muerte de D^a Beatriz en 1509), se dice que se ordenó a Bernardino que los pagase “*como padre y legítimo administrador de sus hijos Felipe y Bernardino*”. Lo que interpretamos que D^a Beatriz no tuvo más hijos con su marido Bernardino (Valladolid, 15-VI-1509). Los otros hijos bien pueden ser de otras relaciones extramatrimoniales [AR Chancillería de Valladolid. Reales Ejecutorias. Caja 236,34].

132. Se dice que lo fueron en 1502, al pasar de Flandes a Castilla, en la ermita de San Adrián, recibiendo el nombre de “Felipe” de su padrino.

133. Esteban de Garibay, “*Compendio Historial*”, T. III, Lib. 30, Cap. 13 [Cit. Domingo DE LIZASO en *Nobiliario*, Lib. 1^o, p. 31].

134. Aranjuez, 5-VI-1562 [Publ. Domingo DE LIZASO en su *Nobiliario*, Lib. 1^o, pp. 32].

135. Aranjuez, 18-V-1560 [Publ. Domingo DE LIZASO en su *Nobiliario*, Lib. 1^o, pp. 31-32].

estando ya viudo, en su Casa de Lazcano el 4-III-1558, en que fundó mayorazgo de sus bienes (mediante licencia otorgada por Carlos I)¹³⁶ y mandó ser enterrado en la iglesia de San Miguel de Lazcano.

Fueron sus hijos: Don Juan (su heredero); Don Pedro (casado con D^a Juana de Figueroa, que pasó a Perú, testando en Trujillo el 28-V-1590, dejando 2 hijos naturales [Felipe y Juan]); D^a María (casada en 1540 con Bernardino Pérez de Arteaga, señor de la Casa solar y torre de Arteaga, en Villafranca, y cuya descendencia sucedió en la Casa de Lazcano), D^a Mariana (casada con Don Felipe de Murguía, señor del Palacio de Murguía, en Astigarraga)¹³⁷, D^a Magdalena (que casó con Don Martín Pérez de Amézqueta, señor del Palacio de Amézqueta, sin sucesión¹³⁸), y –según algunos autores– Don Domingo de Lazcano y Gauna (que casó con María Sáenz Catalán, fue Embajador en Portugal y falleció en las Indias); además de a dos hijos naturales: Amador y Felipe de Lazcano.

Y aquí la opinión de los autores discrepa, no pudiendo nosotros tomar partido al no contar con documentación que aclare el asunto.

Por un lado, el Marqués de Hermosilla afirma que en vida aún de Don Felipe, hallándose su hijo y heredero Don Juan de Lazcano gravemente enfermo en cama, otorgó poder a su padre para testar en Cuzcurrita (aldea de Haro), el 1-IX-1557, ante el escribano Alonso de Tabliega, y una vez muerte aquél (habiendo fallecido también su mujer D^a Juana Ramírez de Arellano), el 4 de marzo de 1558 Don Felipe, cumpliendo con su voluntad, otorgó testamento en nombre de su difunto hijo (al mismo tiempo que hacía el suyo propio)¹³⁹.

Por otro, en contradicción de lo que afirma el citado Marqués, la mayoría de los estudiosos afirma que sucedió a Don Felipe en la Casa su hijo **Don Juan de Lazcano y Gauna**¹⁴⁰ (**IX Señor de Lazcano**) y Señor de Corres,

136. En el pleito que mantendrá Don Bernardino con Idiazabal por el patronazgo de su iglesia parroquial se dice que en 1551 Don Juan consiguió licencia real para establecer mayorazgo de los bienes de la Casa de Lazcano a favor de su hijo mayor Don Felipe [AM Idiazabal, Caj. 2, doc. único, fols. 85 r^o-87 vto.].

137. Algunos autores ha hacen hija de Juan de Lazcano y Juana Enríquez de Arellano.

138. Hijo de D^a María de Yarla y Amézqueta, señora de Alcega y Amézqueta.

139. Declarando como hijos legítimos de Don Juan (luego, nietos suyos) a: Don Felipe (que sigue), Don Juan y Don Francisco (ambos fallecidos), y como hijos naturales a D^a Beatriz (a quien dotó para su entrada en religión, aunque en 1559 se casó con Miguel de Maiz, vecino de Villafranca) y a Don Juan López de Lazcano (póstumo, habido en la criada Catalina de Ataori) [El Marqués DE HERMOSILLA, *Cronología...*, pp. 163-164].

140. Quien testó medio año antes que su padre, el 1-IX-1557 y de quien Don Felipe dice en 1558 haber fallecido y dejado por hijo póstumo a Juan López de Lazcano. No obstante, Domingo DE LIZASO publica una documentación que le pone al frente de la casa, al menos,

Contrasta y valle de Arana, sus rentas y vasallos; que él, como sus mayores, mereció la confianza del rey Felipe II, quien le consideró su fiel vasallo, y le sirvió con la gente de su Casa y con sus deudos y allegados, en las graves ocasiones de la defensa del Reino “*con la voluntad y amor que havéis echo hasta aquí e como sólo acostumbraron hacer vuestros pasados*”¹⁴¹; y que a él le comunicó el Rey en 1568 personalmente la muerte de su hijo el Príncipe Carlos y de la Reina D^a Isabel de Valois, su mujer¹⁴², así como el nacimiento del Príncipe Fernando (que murió párvulo en 1578), hijo de su 4^a mujer la Reina D^a Ana de Austria.

Es cierto que el Marqués de Heramosilla documenta mucho sus afirmaciones, pero lo es también que el mismo Lizaso, en su *Nobiliario*, aporta una serie de documentos que extienden la actuación de Don Juan al frente de la Casa de Lazcano hasta, al menos, 1571..., años después de la muerte de su padre, y no hay otro Don Juan en la familia que pudiéramos confundir con el hijo de Don Felipe.

Damos, pues, más crédito a esta segunda opinión, seguida prácticamente por todos los autores, y creemos que a Don Felipe le sucedió su hijo Don Juan y no su nieto, llamado también Don Felipe.

Casó Don Juan en 1532 con D^a Juana Ramírez de Arellano¹⁴³ (hija de Juan Ramírez de Arellano, 4^o señor de los Cameros y de las villas de Aguilar, Nalda, Yanguas y de Cervera, y de D^a Mayor de Fuenmayor¹⁴⁴, su mujer, progenitores de los Condes de Aguilar)¹⁴⁵. Fue padre de Don Felipe

...

hasta 1571 [*Nobiliario*, Lib. 1^o, pp. 34-37]. De los autores consultados sólo el Marqués de Heramosilla dice que a Don Felipe le sucedió su nieto (hijo de Don Juan) el también Don Felipe de Lazcano, segundo de este nombre, al morir Don Juan antes que su padre Don Felipe.

141. Valladolid, 6-VIII-1557, 6-II-1658 y 14-X-1558, en cartas de D^a Juana, Infanta de España y Princesa de Portugal, hermana de Felipe II [Publ. Domingo DE LIZASO, *Nobiliario*, Lib. 1^o, pp. 34-36].

142. Madrid, 27-VII-1568 y 7-X-1568 respectivamente [Publ. Domingo DE LIZASO, *Nobiliario*, Lib. 1^o, p. 36].

143. La mayoría de las genealogías la llaman “D^a Juana Enríquez de Arellano”. El Marqués de Heramosilla la llama en una ocasión “D^a Juana Enríquez de Arce”, y dice que Don Felipe de Lazcano hizo escritura con su consuegra (madre de D^a Juana) D^a Mayor de Fuenmayor, ante el escribano de Logroño Francisco Ortiz de Zárate, en Corres, a 23-IX-1532, por la cual dejaba a Don Juan por vía de mayorazgo todos sus bienes, rentas, señoríos y anteiglesias, así de la casa de Lazcano como de las villas de Contrasta, Corres, Cuzcurrita, etc. [*Cronología...*, pp. 163-164].

144. La mayoría de los genealogistas la llaman “D^a Isabel Enríquez”, pero seguimos aquí al Marqués de Heramosilla, pues éste aporta documentación que acredita su afirmación [*Cronología...*, p. 163].

145. Domingo DE LIZASO, en su *Nobiliario* (Lib. 1^o, p. 37). Algunos autores la hacen hija de Francisco Enríquez de Arellano, señor de Munilla, nieto del 3^o señor de los Cameros, y de D^a Mayor de Fuenmayor.

(su sucesor), Pedro y Francisco de Lazcano y Ramírez de Arellano, y de sus hijos naturales Juan López y Beatriz de Lazcano.

A la muerte de Don Juan heredó la Casa de Lazcano, villas de Corres y Contrasta y valle de Arana, bienes, rentas y vasallos, su hijo mayor **Don Felipe de Lazcano y Ramírez de Arellano (X Señor de Lazcano)**, segundo de este nombre, que seguirá la tradición de sus mayores al seguir sirviendo al Rey en todas las ocasiones que éste le mandare “*con los deudos y gente de vuestra Casa, deudos y allegados, lo mejor armados que ser pueda, como en semejantes ocasiones lo havéis acostumbrado*”¹⁴⁶, y será informado personalmente por el Rey de los principales acontecimientos familiares y políticos, como era costumbre con los principales del Reino¹⁴⁷.

En 1567 levantó 300 infantes en Guipúzcoa para dotar la Armada que se organizaba en La Coruña, y en 1570 se le ordenó que estuviese preparado para marchar a las órdenes de Don Juan de Austria, a sofocar la rebelión de los moriscos de Granada. Por estos servicios disfrutó de un acostamiento de 50.000 mrs. anuales, por real cédula expedida en Madrid, a 7-VII-1570. Sirvió, además, a las órdenes del Virrey de Navarra y Capitán General de Guipúzcoa Vespasiano Gonzaga Colonna, Duque de Tragetto, defendiendo la frontera francesa y la plaza de Fuenterrabía. Y por real cédula de 4-XII-1580 se le ordenó prestase juramento y pleito homenaje en la jura del Príncipe Don Carlos, como hizo en manos de Luis Bravo de Lagunas, Comendador de Alcántara, y en 1585 juró al Príncipe Don Felipe¹⁴⁸.

Don Felipe de Lazcano mantuvo un largo pleito con el concejo de Idiazabal por razón del patronazgo que ejercía sobre su iglesia parroquial de San Miguel, al nombrar al clérigo y pariente suyo¹⁴⁹ Don Juan López de Arteaga para cubrir el beneficio vacante por muerte de Don Miguel de Urbizu¹⁵⁰.

Se dirá en él que, siendo de antiguo patronazgo, a él le correspondía la presentación de la vicaría y beneficiados de la misma, y en esa posesión “*de tienpo ynmemorial*” habían estado sus pasados, Señores de su Casa y Palacio de Lazcano, siempre que los candidatos fuesen “*háviles y capaces*”, surtiendo sus presentaciones siempre efecto, y en su virtud se había siempre dado título canónico a los presentados, sin contradicción alguna.

146. Domingo DE LIZASO, en su *Nobiliario* (Lib. 1º, pp. 38-42) ofrece varias reales cédulas a este respecto, que van de 1567 a 1580.

147. Así, por ejemplo, se le pedirá juramento y pleito homenaje para con el Príncipe Felipe (futuro Felipe III), como ya lo habían hecho las Cortes de Madrid y los principales personajes del Reino [Publ. Domingo DE LIZASO, en su *Nobiliario* (Lib. 1º, p. 42)].

148. Así dice El Marqués DE HERMOSILLA en *Cronologia*..., p. 202.

149. Ambos eran biznietos de Don Bernardino de Lazcano.

150. AM Idiazabal, Caj. 2, doc. único, fols. 85 rº-87 vto.

Recordará el concejo que en 1490 suscribieron las partes una carta partida o acuerdo según el cual, sólo a falta de candidatos naturales (pilonos) y patrimoniales del concejo, hijos de dezmeros y continuos habitantes en él, para ocupar las vacantes de las vicarías y beneficios de la iglesia, el patrón se reservaría plena libertad para elegir a quien quisiera. Ello era, además, conforme a las leyes reales, que mandaban guardar dicha costumbre en semejantes beneficios patrimoniales, mandando se diesen en el Consejo y en las Chancillerías Reales las provisiones necesarias para su observancia y cumplimiento. Pedía, pues, la anulación del nombramiento (por contravenir Don Felipe a la costumbre inmemorial que, *“según derecho, tenía fuerza de título legítimo y de privilegio y de ley que se debe inbiolablemente observar y guardar”*).

Defenderá Don Felipe que Don Bernardino, aunque quisiera, no podía enajenar el patronazgo, por ser de mayorazgo, ni imponerle tal carga y servidumbre. Recordará, asimismo, que ya antes se había nombrado a Don Lope de Arrue, llamado “Belça”, natural de Zaldivia, siendo vicario de Segura y sirviendo en ella por su persona, quien gozó los frutos y beneficios de Idiazabal, donde puso un capellán, y a Don Pedro de Lazcano; y acusó al concejo de haber presionado a los testigos para que depusieran contra él, poniéndoles delante la sangre de Jesús y otros medios de amenazas y promesas que *“en buen entendimiento cave que personas rústicas, como son los más de los que depusieron”*, habían de quedar atemorizadas y encogidas, y otras tan animosas y atrevidas *“que deponían todo lo que se les impusiere”*.

Defenderá el concejo que el mayorazgo de la Casa no se hizo hasta 1551, por lo que en 1490 sus bienes no estaban amayorazgados; que la escritura de 1490 no imponía carga ni servidumbre a la Casa, pues se había otorgado en su utilidad y provecho, y que los citados Don Lope y Don Pedro fueron beneficiados por falta de naturales y patrimoniales de Idiazabal. Y defenderá, asimismo, que los testigos presentados en el pleito eran muy fiables e íntegros y no habían sido amenazados. Es más, cuando vino el primer comisario, Juan Paulo de Aguinaga, a indagar los hechos, llevó a los testigos a Vitoria, donde los interrogó, y estos denunciaron ante el segundo comisario, Joan de Ausa, que vino en persona con sus escribano, afirmando que lo depuesto ante Aguinaga había sido falseado, se habían añadido 3 hojas a sus deposiciones y contrahecho sus firmas.

Pedían, por todo ello, que se declarase la nulidad del nombramiento hecho por el patrón y se revocase la presentación hecha en Don Juan López de Arteaga, extraño del todo a Idiazabal, y se confirmase la presentación hecha por sus vecinos en el clérigo Don Pedro de Urbizu, natural y patrimonial del concejo, en quien concurrían las calidades de la costumbre inmemorial y escritura pública real usada y guardada, haciéndole la colación y canónica institución del beneficio.

Desconocemos cómo terminó el proceso, pero sabemos que Don Felipe pleiteaba también con la universidad de Ataun sobre “*vienes enajenados de su casa y maiorazgo de Lazcano*”¹⁵¹.

Casó Don Felipe con D^a María de Arrieta (de la casa solar de Arrieta, en Álava), siendo padres de 11 hijos: Don Felipe (su sucesor), Don Lorenzo (Colegial de San Bartolomé de Salamanca en 1600, Licenciado en Cánones en 1604 y Catedrático de Derecho de su Universidad en 1607, muriendo en diciembre de dicho año en Vitoria), Don Juan (Canónigo de la Catedral de Salamanca, Inquisidor General, que sirvió muchos años en Roma, participando en la elección de Pío V y Clemente VIII), Don Diego, D^a Juana, D^a María, D^a Ana María, D^a Felipe, D^a Águeda, D^a Mayor y D^a Leonor de Lazcano y Arrieta (todos los cuales murieron jóvenes y sin sucesión).

A la muerte de Don Felipe de Lazcano y Ramírez de Arellano heredó en la Casa su hijo mayor **Don Felipe de Lazcano y Arrieta (XI Señor de Lazcano)**, tercero de este nombre, Señor del Palacio de Lazcano, de las villas de Corres y Contrasta y del valle de Arana, sus vasallos, bienes y rentas, servidor fiel de Felipe II y Felipe III, con sus hombres y dinero, quienes le escribieron personalmente en los grandes acontecimientos personales y políticos, como a uno más de los Grandes títulos y señores del Reino, según hizo con sus pasados¹⁵².

En 1591 sirvió al Rey con 4.000 ducados para ayudarle en las guerras que mantenía con Inglaterra y Francia, y se le documenta hasta el 13-IV-1605, en que recibió personalmente del Rey Felipe III la noticia del nacimiento de su hijo el Príncipe Don Felipe, futuro Felipe IV.

Casó Don Felipe con D^a Elvira de Sarriá y Avecia, de noble familia alavesa¹⁵³, de la que tuvo por hijos a: D^a María (que heredará a su único hermano varón), D^a Elvira (que casó con Don Juan de Espina Velasco y Ampuero, de la Montaña de Burgos), D^a Fausta Dionisia (que casó en Burgos con Don Juan Rodríguez de Salamanca, Caballero de Santiago), y Don Felipe de Lazcano y Sarriá (su sucesor).

Heredó la casa, siendo aún niño, el último de los hijos (único varón) de Don Felipe y D^a Elvira, **Don Felipe de Lazcano y Sarriá (XII Señor de Lazcano)**, cuarto de este nombre (n. 19-VII-1600), Señor del Palacio

151. Dice disponer de 2 memoriales “*de los vienes que su casa tiene*”, pero no se insertan.

152. Domingo DE LIZASO, en su *Nobiliario* (Lib. 1^o, p. 43) ofrece una real cédulas a este respecto: Madrid, 22-II-1591. Entre otras cosas Felipe III le comunicó personalmente la muerte del Rey Felipe II, su padre, el 13-IX-1598, a las cinco de la mañana (Madrid, 18-IX-1598), así como el nacimiento de sus hijos la Infanta D^a Ana (Valladolid, 27-IX-1601) y el Príncipe Don Felipe (Valladolid, 13-IV-1605).

153. Hermana de Martín Alonso y Juan Bautista de Sarriá, vecinos de Vitoria, hijos todos de Bartolomé de Sarriá y D^a María Ortiz de Zárate.

de Lazcano, villas de Corres y Contrasta y valle de Arana, bienes, rentas y vasallos, Conde de Bailén (por su matrimonio), Caballero de Santiago desde 4-IV-1622, que sirvió a los Reyes Felipe III y Felipe IV en las ocasiones de sus servicios, como lo hicieron sus mayores, especialmente cuando la Armada inglesa llegó al puerto de Cádiz.

El 17-VI-1608, siendo aún “*de tierna edad*”, prestó juramento y pleito homenaje al Príncipe Don Felipe (como hicieron los Prelados, Grandes y Caballeros del Reino en las Cortes de Madrid) en manos del representante del Rey Don Vicente Zapata (Caballero de Calatrava), y en su Casa de Lazcano, prestándole la obediencia y fidelidad, sujeción y vasallaje que “*como buen súbdito y natural vasallo le deve y es obligado a le dar y prestar como a su Rey y señor natural*”¹⁵⁴, firmando el escrito su hermana D^a María por ser él muy niño y no saber escribir¹⁵⁵.

Hombre de confianza del Rey, el 8-X-1611 le será comunicada personalmente por Felipe III la muerte por sobrepardo de su esposa la Reina D^a Margarita de Austria. Años después, el 31-III-1621 será Felipe IV quien le anuncie la muerte de su padre el Rey Felipe III y, años más tarde, el nacimiento de sus hijos los Infantes¹⁵⁶.

Casó Don Felipe, previa licencia expedida en Madrid el 13-XII-1628, con D^a Manuela de Alencastre o Lancáster, Condesa de Bailén (hija de Ruy Méndez de Basconcelos [5^o nieto del Rey Don Pedro de Portugal] y D^a Ana de Noronha y Alencastre [hija del Conde de Faro y nieta de los Duques de Braganza, asimismo en Portugal]), de la que no tuvo hijos¹⁵⁷. Murió en Salvatierra de Álava el 29-VIII-1632, habiendo otorgado testamento el 1-XI-1631¹⁵⁸ ante el escribano de Salvatierra Andrés de Ordoñana, dejando una hija natural¹⁵⁹, heredando la Casa y su biblioteca¹⁶⁰ su her-

154. Recoge el juramento íntegramente Domingo DE LIZASO en su *Nobiliario*, T. 1^o, pp. 45-47. Firmó por él su hermana mayor D^a María.

155. El Marqués DE HERMOSILLA en *Cronología...*, p. 203.

156. Domingo DE LIZASO en su *Nobiliario*, T. 1^o, p. 47: 29-XI-1623 y 22-XI-1625.

157. Tuvo una hija ilegítima: Magdalena de Lazcano, a la que casó con Juan Cambero, natural de La Rioja.

158. Así dice el Marqués DE HERMOSILLA en *Cronología...*, p. 204, si bien los demás autores sitúan la fecha de su testamento el 1-XI-1632 (después de muerto).

159. Casada con Don Juan Cambero y Samaniego, vecino de Orca, en la Rioja, del noble solar de Tejada de Valdeosera, que después de enviudar fue sacerdote, Comisario del Santo Oficio y Arcipreste de Valde-Arnedo, que tuvieron 3 hijos: Don Juan Antonio, Don Diego Antonio y Don José Cambero y Lazcano, que litigarán por el señorío de la Casa.

160. Una relación de los libros que había en la librería del palacio de la familia se hizo en 1611 por el administrador de la casa y a petición de su tutora y abuela D^a María Ortiz de Zárate (Vitoria). Fue publicada por Luis Miguel Díez de Salazar Fernández en *La Biblioteca de los Lazcano en 1611*, publ. en el Boletín de la RSBAP, 44 (1988, cuad. 1-2)245-250.

mana D^a María. Fue enterrado el 1-IX-1632 en la iglesia de San Miguel de Lazcano, en la capilla que en ella tenía la Casa.

D^a María de Lazcano y Sarriá (XIII Señora de Lazcano) (n. h. 1577) heredó a su hermano siendo ya de edad avanzada. Señora de la Casa de Lazcano, villas de Corres y Contrasta y valle de Arana, bienes, rentas y vasallos, pidió se le diese la posesión de la Casa el mismo día de la muerte de su hermano y se le hizo entrega de la misma al día siguiente, por testimonio del escribano Juan de Aracana, ante al alcalde ordinario de Lazcano Nicolás de Zubiría.

Ello no impidió que la viuda de Don Felipe, D^a Manuela¹⁶¹ de Lancaster, entablase pleito con su cuñada D^a María, que se arregló el 4-XI-1632, mediante escritura pública suscrita en Lazcano ante el escribano Juan de Aracana, con el reconocimiento a su derecho a disfrutar una parte de los frutos de la Casa¹⁶².

D^a María había casado con el célebre marino Don Antonio de Oquendo, Caballero de Santiago, Comendador de Auñón y Berlinchón (o Bereinche), del Consejo de Guerra y Almirante General de la Armada Real del Mar Océano, natural de San Sebastián, “*uno de los mayores capitanes, más arriesgados, valerosos y peritos en la materia que ha visto la Monarquía de España desde sus principios*”¹⁶³, señor de las casas solares de Oquendo y Lasarte (hijo del Capitán General Miguel de Oquendo, Caballero de la misma Orden, y de D^a María de Zandategui [hija del Licenciado Cristóbal López de Zandategui y de D^a María López de Lasarte]), que falleció en la Coruña, el día del Corpus de 1640¹⁶⁴.

Fueron sus hijos: Don Antonio Felipe¹⁶⁵ y D^a María Teresa de Oquendo y Lazcano, Marquesa de Doria por matrimonio¹⁶⁶, que murieron sin sucesión antes de fallecer su madre¹⁶⁷. Sobrevivió D^a María también a su marido¹⁶⁸, y a

161. A la que el Marqués DE HERMOSILLA llama “D^a María” [*Cronología...*, p. 205].

162. El Marqués DE HERMOSILLA, *Cronología...*, p. 205.

163. En palabras del P. Gabriel de Henao en sus “*Averiguaciones de Cantabria*”, citado por el Marqués DE HERMOSILLA (*Cronología...*, p. 204).

164. Don Antonio tuvo un hijo natural en D^a Ana de Molina y Estrada: el General Don Miguel de Oquendo, Caballero de Santiago, que casó con su prima hermana D^a Teresa de San Millán y Oquendo, Señora de las casas solares y torres de Oquendo, Lasarte, Latorre y palacio de San Millán, padres del primer Marqués de San Millán.

165. Nació en San Sebastián y fue bautizado en la iglesia de Santa María el 31-I-1622, fue Caballero de Santiago con 4 años y murió soltero con 18 años.

166. Casó con Don José Jacinto de Urbina y Escoriaza en 1639, pero murió sin hijos el 1 de octubre del mismo año.

167. Algún autor les hace también padres de un “Felipe de Lazcano”, que moriría sin sucesión.

168. Don Antonio murió el 7-VI-1640 en La Coruña, tras testar en Cádiz el 29-VII-1639.

su muerte fundó en el concejo de Lazcano un nuevo Palacio y dos Conventos: el Convento de religiosas carmelitas descalzas por escritura suscrita con la Orden el 22-XI-1640, ante el escribano de Beasain Felipe de Ercilla¹⁶⁹; y, diez años después, el Convento femenino de la Orden de San Bernardo del Cister y Regla de San Benito, en memoria de su hijo Don Antonio de Oquendo (muerto a los 18 años), por escritura otorgada en Lazcano el 26-VI-1650, con patronato, enterramiento y estatua yacente de su hijo, aprobada por el Obispo de Pamplona el 7-IX-1650, donde ingresó, manteniéndose en él hasta su muerte el 8 de marzo de 1664¹⁷⁰, reservando sus patronatos y preeminencias para sus sucesores, Señores de la Casa de Lazcano.

D^a María fundó mayorazgo de sus bienes por escritura otorgada en Lazcano el 13-X-1652 ante el escribano Domingo de Ercilla, agregándolo al de Lazcano. Y aunque llamó a su sucesión en primer lugar a su hermana D^a Fausta Dionisia de Lazcano (viuda de Don Juan Rodríguez de Salamanca), en su ausencia a su otra hermana D^a Elvira (viuda de Don Juan de Espina y Velasco), y después de sus días a sus sobrinos Don Diego, Don Felipe y Don Baltasar de Espina y Lazcano¹⁷¹, le sucedió, sin embargo, directamente su sobrino **Don Diego de Espina y Lazcano (XIV Señor de Lazcano)** (hijo mayor legítimo de Don Juan de Espina Velasco y D^a Elvira de Lazcano y Sarriá, hermana de D^a María¹⁷²), Caballero de Santiago, que pasó a ser Señor de la Casa de Lazcano, villas de Corres y Contrasta y valle de Arana¹⁷³.

Casó Don Diego con D^a Josefa Antonia de Arriola y Larrazpuru (hija de Don Sebastián de Arriola, Caballero de Alcántara, y D^a Clara Eugenia de Larrazpuru, vecinos de San Sebastián¹⁷⁴), falleciendo el matrimonio sin hijos a la muerte de Don Diego, entrando D^a Josefa Antonia por monja en el Convento carmelita de Santa Ana, en San Sebastián.

169. Con licencia del General de la Orden, dada en Ávila el 22 de septiembre, con entierro en la capilla mayor, mandando se hiciesen estatuas yacentes de la fundadora y de su hija la Marquesa de Doria, con asiento y estrados para la familia y tribuna en la capilla mayor, agregándolo todo al mayorazgo de la Casa de Lazcano, efectuándose solemnemente la fundación el 7-VII-1641 con exposición del Santísimo Sacramento. Esta fundación fue aprobada por el General de la Orden en Madrid, el 15-IX-1641 [Cit. El Marqués DE HERMOSILLA, *Cronología...*, p. 205].

170. Había otorgado testamento en Lazcano, el 29-III-1662.

171. Cit. El Marqués DE HERMOSILLA, *Cronología...*, p. 205.

172. Algún autor hace heredera de la Casa, a la muerte de D^a María, a su hermana D^a Elvira (n. 1604 y m. 21-VII-1672) y no a su sobrino (hijo de D^a Elvira) Don Diego de Espina y Lazcano.

173. La mayoría de los genealogistas dicen que D^a María murió sin sucesión y sin designar heredero.

174. D^a Clara Eugenia era hija del General Don Tomás de Larrazpuru, Caballero de Santiago.

A la muerte sin sucesión de Don Diego, pasó la Casa de Lazcano y demás bienes a manos de su hermano **Don Baltasar de Espina y Lazcano (XV Señor de Lazcano)**, que casó en primeras nupcias con D^a Ana María Velasco y Lazárraga, y en segundas con D^a María Eugenia Enríquez de Navarra y Álava, vecina de Pamplona (hija del Conde de Ablitas Don Gaspar de Álava Enríquez de Navarra y Lacarra, señor de Vierlas, Bolóvar, Marquiniz, Quintana, Estarrona y lugares de tierra de Iaquí, y de D^a Jerónima de Ezpeleta y Góngora, Vizcondesa de Valderro, Baronesa de Ezpeleta), disolviéndose ambos matrimonios sin hijos.

Don Baltasar otorgó testamento en la Casa de Lazcano el 22-XI-1689, donde declaró sus matrimonios y dejó por heredera a su mujer, nombrando sucesor en los mayorazgos y señoríos de su Casa a su primo Don Juan Antonio de Arteaga¹⁷⁵. A su muerte en Lazcano, el martes 8-II-1695, solicitó la tenuta y posesión del mayorazgo antiguo de la Casa y solar de Lazcano y sus unidos y agregados el Maestre de Campo de la Infantería Española Don Juan Antonio de Arteaga y Mendiola (n.7-VI-1633), Caballero de Santiago desde el 23-XI-1651 (con 18 años) y señor de la Casa solar y torre antigua e ilustre de Arteaga, en Villafranca, como 3^o sobrino-nieto de D^a María de Lazcano y Sarriá, a lo que se opuso Don José de Cambero (vecino de Orca, en La Rioja) como hijo de Don Juan de Cambero y de D^a Magdalena de Lazcano, hija natural de Don Felipe de Lazcano y Sarriá. Salió, asimismo, al pleito Don Francisco Sáenz de Lazcano, vecino de Madrid, pero no eran mayores sus razones que las de los contrarios.

Dicho pleito se disputó, pues, principalmente, entre Don Juan Antonio de Arteaga y Don José de Cambero. Basado en el testimonio de Lope García de Salazar¹⁷⁶ (que se demostró ser infundado), y apoyado por el Licenciado Cambero (capellán que fue de D^a María de Lazcano y Sarriá), alegó Don José que, como su madre D^a Magdalena, también D^a María López de Lazcano y Gauna (mujer de Ojer de Amézqueta) había sido hija natural y, sin embargo, heredó la Casa a comienzos del s. XV y de ella descendían todos los poseedores de la Casa de Lazcano; y aunque él, Don José Cambero, era dos veces natural, tenía la calidad de ser pariente más cercano del último poseedor de la Casa de Lazcano. Pero al verificar Don Juan Antonio su ascendencia legítima hasta entroncar con D^a María, su 3^a tía-abuela, además de con Amador de Lazcano (hermano de Don Bernardino), el Consejo de Castilla sentenció a su favor, el 25-XI-1697¹⁷⁷, la tenuta y

175. Así afirma el Marqués DE HERMOSILLA [*Cronología...*, p. 206], sin embargo la mayoría de los genealogistas dicen que murió sin sucesión.

176. “*Bienanzas y fortunas. Códice del s. XV*”.

177. Se recoge la sentencia íntegra en el *Nobiliario* de Domingo DE LIZASO, T. 1^o, pp. 49-50.

posesión de la Casa y bienes de Lazcano, remitiendo el tema de la propiedad a la Chancillería de Valladolid, a donde las partes deberían acudir a reclamar su justicia.

Tomó, así, la posesión del Palacio de Lazcano y villas de Corres y Contrasta y valle de Arana, bienes, rentas y vasallos, y señor de la casa y torre de Arteaga, en Villafranca, **Don Juan Antonio de Arteaga Lazcano y Mendiola (XVI Señor de Lazcano)** (hijo del Maestre de Campo Don Juan de Arteaga, Caballero de Santiago y señor de la Casa de Arteaga, y de D^a Francisca Antonia Bernarda de Arteaga y Mendiola)¹⁷⁸, que siguió sirviendo a los Reyes, como lo hicieron sus pasados, especialmente en el presidio de Orán, donde fue Gobernador.

Como Señor de la Casa de Lazcano se le notificó, el 12-XI-1700, la muerte del Rey Carlos II, y el 30-VIII-1707 el nacimiento del Príncipe de Asturias.

Casó Don Juan Antonio el 27-V-1674 con D^a Isabel Ana Francisca de Chiriboga Hurtado de Mendoza¹⁷⁹ (hija de Don Juan Jacinto de Chiriboga Córdoba y Aragón, Caballero de Santiago y señor de la Casa solar de Chiriboga [m. 1678], y de D^a María Magdalena Hurtado de Mendoza Guzmán y Porres¹⁸⁰, hija ésta de Don Diego Hurtado de Mendoza, Caballero de Calatrava, y de D^a Isabel de Mendoza [4^a nieta de Don Juan Hurtado de Mendoza, hermano del I Duque del Infantado], y nieta paterna de Don Álvaro de Mendoza Aragón y Luna [hermano de Don Íñigo López de Mendoza, 5^o Duque del Infantado] y D^a María de Guzmán). D^a Isabel Ana Francisca era señora de la villa de Fresno de Torote y Marquesa de Valmediano, y descendiente de las más ilustres y recias familias castellanas, por cuyo enlace recayó en la Casa de Arteaga, a fines del s. XIX, los títulos de la Casa del Infantado.

Murió Don Juan Antonio en Valladolid, el 16-VI-1708, sin testar, haciéndose partición de sus bienes en Villafranca, el 7-IV-1712 entre sus hijos: Don Juan Raimundo Ignacio (que hereda), D^a María Rosa (casada con Don José Joaquín de Zavala y Yurreamendi, de Anzuola), y D^a María Félix de Arteaga Chiriboga Hurtado de Mendoza (casada con Don Jerónimo Francisco de Eguía [n.1658], 1^o Marqués de Narros, Caballero de Santiago desde 17-XI-1664, Presidente de la Casa de Contratación de Sevilla y miembro del Consejo de Hacienda), madre de Don Francisco Ignacio de Eguía, fallecida al tiempo de hacer las particiones.

178. Nació en Villafranca y fue bautizado en su iglesia parroquial el 7-VI-1633.

179. Nacida en Madrid y bautizada en San Ginés el 2-V-1651.

180. Bautizada en la iglesia de San Ginés de Madrid, el 5-IV-1617, suscribió capitulaciones matrimoniales el 3-III-1647, y murió en Madrid en febrero de 1691.

A la muerte de Don Juan Antonio le heredó su hijo mayor **Don Juan Raimundo Ignacio de Arteaga Lazcano Chiriboga y Hurtado de Mendoza (XVII Señor de Lazcano)**, 2º Marqués de Valmediano¹⁸¹, Señor de la Casa y Palacio de Lazcano y de las villas y lugares de Corres, Fresno del Torote, Contrasta, Cuzcurrita, Ulibarre, aldea y valle de Arana, de la Casa solar y palacio de Arteaga, y 9º Señor de Fresno de Torote¹⁸² (n. 1677)¹⁸³.

Después de reñidos pleitos ganó el mayorazgo de los Vozmediano, de Madrid¹⁸⁴, con imposición de apellido y armas, y exclusión de cualquier otro vínculo. Por ello, al heredar Don Juan Raimundo Ignacio los mayorazgos de Lazcano y Chiriboga, habiéndose llamado antes “Vozmediano y Arteaga” (por imposición del mayorazgo de Vozmendiano), pasó el vínculo de Vozmediano a su hermana mayor Dª María de Arteaga¹⁸⁵.

Casó Don Raimundo en Bilbao, el 2-VII-1703, con la vizcaína Dª María Josefa de Basurto y Castaños, Señora de las Casas de Basurto-bengoia y Torre de Echevarria (hija única de Juan Antonio de Basurto Echevarria y del Barco, Caballero de Santiago, y de Dª María Josefa de Castaños y Taborga Leguizamon), de la que tuvo a Don Joaquín José (su heredero), Don Luis (exitoso militar¹⁸⁶, que casó con Dª María Manuela de Villanueva de Urríes, hija de los Condes de Albarreal, 4ª Marquesa de Villalba y 8ª Condesa de Atares, Grande de España de 1ª Clase), Don Bernardo (militar, soltero¹⁸⁷),

181. Aunque parece que en un principio pasó el Marquesado de Valmediano a Don Tomás de Chiriboga Arteaga y Lazcano (tío de Don Raimundo) y a la muerte sin hijos de Don Tomás (casado con Dª Margarita de Lima), pues sus tres hijos premurieron (Don Estanislao, Marqués de Llaneras, Dª Josefa y Dª María Ciriaca) pasó definitivamente a unirse a la Casa de Lazcano por real carta de sucesión de 21-VI-1725 [Cit. El Marqués DE HERMOSILLA (*Cronología...*, p. 210).

182. Algunos autores le hacen poseedor, además, de los mayorazgos de Mendoza, Chiriboga, Aragón, Jerez, Herrera y Saavedra [Cit. Vicente Castañeda en “*Apuntes Genealógicos relativos a la Muy Noble Casa de Lazcano*”, Publ. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos (Madrid, 1913), p. 8].

183. Fue bautizado en Villafranca el 1-IX-1677, testó en la misma villa el 28-III-1753 ante el escribano Manuel Joaquín de Ezpeleta, y murió el 20-IV-1761.

184. Fundado por Don Juan de Vozmediano y Dª Juana Herrera de Barrio, su mujer (hija del señor de Tremoso), por escritura de 15-VIII-1546 otorgada en Madrid ante el escribano Diego Méndez, con facultad real que tenían desde 30-VI-1525.

185. Cit. El Marqués DE HERMOSILLA (*Cronología...*, p. 210).

186. Empezó a servir de Cadete en Guardias españolas en 1732, encontrándose en la toma de Orán, a las órdenes del General Conde de Montemar. Fue el primer Coronel del Regimiento de Dragones de Mérida, a cuya cabeza hizo las campañas de Italia. Fue Gobernador de Jaca y Comandante General de Aragón. Ascendió a Teniente General el año 1760. Murió en Zaragoza el 6-III-1782 [Cit. El Marqués DE HERMOSILLA, *Cronología...*, p. 211].

187. Nació en Villafranca y fue bautizado en la parroquia de Santa María el 20-VIII-1710. Murió en las guerras de Italia, siendo Coronel del Regimiento de Dragones de Mérida que había levantado su hermano [Cit. El Marqués DE HERMOSILLA, *Cronología...*, p. 211].

Don Ignacio¹⁸⁸ (beneficiado en las villas de Ataun e Idiazabal), D^a María Manuela y D^a Teresa de Arteaga y Basurto (ambas fallecidas antes de testar su padre).

A la muerte de Don Raimundo el 20-II-1761¹⁸⁹ heredó la Casa de Lazcano, títulos y bienes, según decreto de la Cámara de Castilla de 20 de abril, su hijo **Don Joaquín José de Arteaga, Lazcano y Basurto (XVIII Señor de Lazcano)** (n. Villafranca el 23-V-1706¹⁹⁰), 3^o Marqués de Valmediano¹⁹¹, 10^o Señor de Fresno de Torote, uno de los hombres más poderosos de su época, al que le correspondían los mayorazgos de Mendoza, Córdoba-Aragón, Chiriboga, Arteaga, Herrera-Saavedra. Herrera-Ribera, Porres y Vozmediano¹⁹².

Casó Don Joaquín José en Estella el 6-I-1744¹⁹³ con D^a María Micaela de Idiaquez y Aznarez de Garro, Marquesa de Aznárez de Garro (hija de Don Antonio de Idiaquez y Garnica, 2^o Duque de Granada de Ega, Marqués de Valdeterres, Grande de España de 1^a Clase, señor de las Casas de Idiaquez, Yarza, Alcega y otras en Guipúzcoa, y de D^a María Isabel Aznárez de Garro y Echeberz, 12^a Mariscala de Navarra, 8^a Marquesa de Cortes, Condesa de Javier, Vizcondesa de Zolima y de Muruzábal de Andión).

Por gracia especial de Carlos III (El Pardo, 19-I-1773) se concedió al Señor de Lazcano el que sus primogénitos, sucesores en la Casa, usasen perpetuamente el título de “Conde de Corres”. Y gracias a los innumerables

188. Otros lo llaman “Juan Antonio”, pero no dicen nada de él.

189. Algunos autores dicen que el 24. Otorgó testamento en Villafranca, el 28-III-1754, ante el escribano Manuel Joaquín de Ezpeleta.

190. Fue bautizado en su parroquia el 28 de mayo.

191. El Marqués DE HERMOSILLA (*Cronología...*, p. 211) dice erróneamente que fue II Marqués de Valmediano.

192. En las capitulaciones matrimoniales suscritas para el caso consta que, como primogénito de la Casa de Lazcano, era Conde de Corres y su dueño territorial, poseedor de los mayorazgos de Vozmediano, señor de Villanueva de la Torre e inmediato sucesor del mayorazgo, estado y Marquesado de Valmediano, mayorazgo de la Casa de Lazcano, de los señoríos de Contrasta, Ulibarri, Alda, valle de Arana y Torre de Cuzcurrita, patrono de las iglesias de Lazcano, Ataun, Zaldivia, Olaberria, Idiazabal, Mutiloa, Zumárraga y Legazpia, del Convento de carmelitas descalzas y del de las religiosas bernardas recoletas, sitas ambas en Lazcano.

Igualmente correspondieron a su Casa los patronatos de las iglesias de Urdizel y Morga, y el de la capilla de Nuestra Señora de los Remedios del Convento de San Francisco, en Vitoria; así como el de la de Nuestra Señora de la Soledad, sita en el Convento de religiosos de San Francisco, en Madrid, y los de las capillas de Santa Ana de la parroquia de Santa María de la Almudena y Santa Ana de la iglesia parroquial de San Juan, sitas ambas en Madrid; y los de la mayor parte de las iglesias del Vicariato de Estepa [Cit. Vicente Castañeda en sus “Apuntes”, p. 9].

193. El Marqués DE HERMOSILLA dice que las capitulaciones matrimoniales se firmaron el 10-I-1744 [*Cronología...*, p. 211].

servicios prestados a la Corona por su familia, el 23-IV-1780 Carlos III le concedió desde Aranjuez, por real decreto (a consulta de la Cámara de 1-VII-1775), la Grandeza de España de 2ª Clase “*para sí, sus hijos y sucesores de la Casa de Lazcano, varones y hembras, nacidos de legítimo matrimonio perpetuamente*”¹⁹⁴.

Testó Don Joaquín José en Madrid, el 26-II-1781¹⁹⁵, y falleció en Villafranca en 1784, abriéndose su testamento el 19 de junio. Dejó por hijos: Dª Ana Joaquina (religiosa en el Convento de La Enseñanza, de Tudela, donde ingresó en 1768, poseyendo hasta entonces el vínculo de Basurto), Don Ignacio Ciro (que sucederá a su padre), Don Joaquín Rafael (Cadete de Reales Guardias españolas, que morirá soltero en Villafranca, el 3-I-1768), Don José Martín (Caballero de Santiago, Comendador de Guadalcanal, Caballero de la Orden y Gran Cruz de Carlos III, Gran Cruz de San Hermenegildo, Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitán General de Castilla la Nueva, del Consejo de Guerra y Gentilhombre de Cámara con ejercicio¹⁹⁶), Don Francisco Javier (militar en el Regimiento de Dragones), Don Estanislao (Caballero de Santiago y Canciller del Consejo de Órdenes), y Don Luis de Arteaga Lazcano e Idiaquez (Teniente Coronel de los Ejércitos de Felipe V)¹⁹⁷.

A la muerte de Don Joaquín José, por decreto de la Cámara de 28-III-1789 heredó la Casa y Palacio de Lazcano, con sus títulos, unidos y agregados, su hijo mayor **Don Ignacio Ciro de Arteaga Lazcano e Idiaquez (XIX Señor de Lazcano)** (n. Estella el 1-VI-1748¹⁹⁸), Señor de la Casa de Lazcano y de la de Arteaga, torre de Cuzcurrita, villa de Contrasta y valle de Arana, 1º Conde de Corres (por la real cédula de 19-I-1773), 4º Marqués de Valmediano, 11º Señor de Fresno de Torote, Caballero del Toisón de oro y de la Orden y Gran Cruz de Carlos III (1791), Sumiller de Corps, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Alférez mayor de la ciudad de Toledo (por los muchos servicios militares prestados) y, más tarde, Regidor perpetuo de la ciudad, quien consiguió que la Grandeza de España de 2ª Clase vinculada al Señorío de los Lazcano fuese declarada de 1ª Clase por el Rey el 12-XI-1789.

194. Publica el decreto Vicente Castañeda en sus “*Apuntes*”, pp. 8-9.

195. Ante el escribano Don Manuel Bernabé Odón.

196. Nació en 1750 y empezó sus servicios en enero de 1768 como Cadete de Reales Guardias de Infantería española, de donde pasó a Guardias de Corps. Hizo la guerra con Francia y luego la de la Independencia, muriendo en Madrid el 13-I-1817 [El Marqués DE HERMOSILLA, *Cronología...*, pp. 211-212].

197. Estos dos últimos no son reconocidos como tales hijos por algunos autores como Vicente Castañeda, *Op. cit.* p. 10.

198. Seguimos al Marqués DE HERMOSILLA, pues la mayoría de los autores dice que nació en 1749.

Casó Don Ignacio Ciro en Madrid el 20-IV-1783¹⁹⁹ (habiendo capitulado el 23-XII-1772) con D^a María Ana de Palafox y Rebolledo Silva y Bazán, Marquesa de Armuña (hija de Don Fausto Francisco de Palafox Rebolledo Pérez Claros de Guzmán el Bueno, Conde de Santa Eufemia y de la Monclowa, 7^o Marqués de Ariza, 3 veces Grande de España de 1^a clase, Marqués de Armuña, Marqués de La Guardia, Marqués de Guadalest, 33^o Almirante de Aragón, Señor de las Baronías de Caspe, Benisá, Cotes, Aldea de Valencia, Sueca, Calmarza y Teulada, Gentilhombre de Cámara y Caballerizo mayor del Rey, Caballero del Tosisón de Oro y Gran Cruz de Carlos III, y de su primera mujer D^a María Teresa de Silva Bazán y Sarmiento [hija de Don Pedro Artal de Silva Bazán, 8^o Marqués de Santa Cruz de Mudela, Grande de España, y de D^a María de Portaceli Cayetana Sarmiento de Zúñiga, 5^a Condesa de Pie de Concha]).

Fueron sus hijos: Don Andrés Avelino (sucesor de su padre), Don Antonio, Don Miguel, Don José (que casó con la burgalesa D^a Vicenta Puente y González-Calderón), D^a María Francisca y D^a Maria Teresa de Arteaga Lazcano y Palafox.

Al morir Don Ignacio Ciro en Madrid, el 15-VII-1817²⁰⁰, le sucedió en la Casa, Estado y Grandeza, por resolución de la Cámara de 27-X-1817, su hijo **Don Andrés Avelino de Arteaga Lazcano y Palafox, Vozmediano, Idiaquez, Silva, Herrera Saavedra, Rivero Hurtado de Mendoza, Chiriboga, Córdoba-Aragón, Mendiola, Basurto, Echeverri etc. (XX Señor de Lazcano)** (n. Madrid el 11-XI-1780), Señor de la Casa de Lazcano y de la de Arteaga, torre de Cuzcurrita, villa de Contrasta y valle de Arana, 5^o Marqués de Valmediano, 2^o Conde de Corres y 12 Señor de Fresno de Torote.

A la muerte sin sucesión de su prima hermana D^a María Elena de Palafox y Silva heredó todos los títulos de la gran Casa de Palafox: Marqués de Ariza y de Guadalest, Marqués de la Guardia y Armuña, Almirante de Aragón, Conde de Monclowa y de Santa Eufemia, 3 veces Grande de España de 1^a Clase. Fue, asimismo, Caballero y Gran Cruz de Carlos III y del Mérito de Sajonia, Prócer del Reino y Senador del Reino por derecho propio.

Se dedicó, como sus pasados, al servicio de las armas, en cuyos ejércitos fue Coronel de Caballería y Capitán de la Real Brigada de Carabineros. Fue, asimismo, Regidor perpetuo de Toledo, Gentilhombre de Cámara del Rey con ejercicio, y Caballerizo Mayor honorario de la Reina Isabel II.

Casó en Madrid, el 14-II-1804, con D^a Joaquina Josefa de Carvajal y Manrique de Lara, Dama de la Reina y de la Banda de Damas Nobles de la Reina María Luisa (hija de Don Mariano Joaquín de Carvajal y Vargas Brun,

199. Algunos autores afirman que se casaron el 24-VI-1773.

200. Testó en Madrid el 4-X-1815 ante Tiburcio Moreiras.

5º Conde de Castillejo, 8º Conde del Puerto, primogénito del 1º Duque de San Carlos, y de Dª María Ana Eusebia Magdalena Manrique de Lara y Carrillo de Albornoiz [hija de Don Juan Carlos Manrique de Lara Polanco de Guzmán y Ribera, 2º Marqués de Lara, y de Dª Rosa Carrillo de Alborniz y Bravo de Laguna, de los 4ºs Condes de Montemar]).

Fue su único hijo Don Andrés de Arteaga y Carvajal²⁰¹, 6º Marqués de Valmediano, Marqués de Armuña, 3º Conde de Corres, 9º Conde de Santa Aufemia, Caballero de la Real Maestranza de Sevilla, Gran Cruz de Carlos III, Senador vitalicio del Reino y Gentilhombre de Cámara con ejercicio.

Casó Don Andrés con Dª Fernanda de Silva Téllez Girón y Waldstein, Dama de la Reina y de la Banda de María Luisa (hija de Don José Gabriel de Silva Bazán y Waldstein, 10º Marqués de Santa Cruz de Mudela, Grande de España, y de Dª Joaquina María del Pilar Téllez Girón y Alonso Pimentel, 2ª Condesa de Osilo, de los 9ºs. Duques de Osuna), de la que tuvo a: Dª Maria Josefa Francisca de Borja de Asís de Paula de Sales Ildefonsa Trinidad, (Dama de la Reina y de la Orden de María Luisa²⁰², Señora de la Casa de Basurto, de la Real Maestranza de Valencia, casada con Don Narciso de Salabert y Pinedo, 7º Marqués de Torrecilla, con Grandeza de España); Don Andrés Avelino (que sucederá a su abuelo); Don Fernando Nicolás Francisco (13º Marqués de Távara, 14º Marqués de Guadalest, Marqués de Algecilla y Grande de España, Senador del Reino por derecho propio y Diputado a Cortes por el distrito de Huete, en Cuenca, y por San Juan de Puerto Rico, teniente de Alcalde de Madrid, Caballero de Santiago, de San Juan y de la Real Maestranza de Zaragoza²⁰³, Gran Cruz de Carlos III y Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre²⁰⁴, casado con Dª María del Carmen Gutiérrez de La Concha y Fernández de Luco, 2ª Marquesa de La Habana, Vizcondesa de Cuba, Grande de España y Dama de la Reina²⁰⁵); y Dª María Isabel de Arteaga y Silva²⁰⁶ (casada con Don Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, 2º Conde de Torres Cabrera, Grande de España).

201. Nació en el Palacio de Lazcano el 22-VII-1807.

202. Nació en Madrid el 23-I-1832, y murió en Madrid el 26-V-1895.

203. Algunos autores dice que de la Maestranza de Sevilla.

204. Nació en Madrid el 1-V-1836, casó en Madrid el 15-X-1864 y murió en Madrid el 11-XII-1908.

205. Mª del Carmen murió en Madrid el 16-XII-1914, a los 6 años de morir su marido. Quedaron por hijos: Dª María de la Concepción (14º Marquesa de Távara, de Guadalest y de Algecilla, Grande de España, casada el 28-X-1894 con Don José Luis de la Torre y Coloma, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza); Dª Inés; Dª Elena (casada el 12-VI-1893 con Don Alfonso de Nájera y Balanzat, 2º Marqués de Nájera, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, fallecido el 17-IX-1917); y Dª Isabel María de Arteaga y Gutiérrez de la Concha (3º Vizcondesa de Cuba, casada en Madrid el 9-III-1916 con Don Roberto Sánchez de Ocaña y Algara) [Cit. El Marqués DE HERMOSILLA, *Cronología...*, pp. 213-214].

206. Nació en Madrid el 3-V-1839, casó el 24-X-1864 y murió en Córdoba el 4-VII-1912.

Pero Don Andrés de Arteaga y Carvajal no sucedió en la Casa de Lazcano por fallecer antes que su padre, el 29-XII-1850. Por esa razón, al morir Don Andrés Avelino el 5-II-1864, sucedió en la Casa y Estados, por decreto de la Cámara de 12-VII-1864, su nieto **Don Andrés Avelino María de Arteaga Lazcano y Silva Carvajal y Téllez Girón**²⁰⁷ (**XXI Señor de Lazcano**), quien logró compaginar –según tendencia impulsada por sus últimos antecesores– su vocación militar en el arma de Caballería con la política.

Estuvo, por ello, en la guerra de África (Marruecos) en 1859 y en la del Norte, ganando la Cruz de San Fernando y otras varias por méritos de guerra, llegando a General de Brigada. Estaba en posesión de las Grandes Cruces de San Hermenegildo y del Collar de Carlos III. Era Caballero profeso del hábito de Santiago y Trece de la Orden, Caballero de la Real Maestranza de Zaragoza, Senador del Reino por derecho propio y Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre.

Sobrino de Don Mariano Téllez Girón y Beaufort Spontin, Duque de Osuna, por su madre, a quien acompañó en la embajada extraordinaria a San Petersburgo (1856-1868), sucedió en todos los títulos de la Casa del Infantado, por real carta de sucesión y confirmación de 13-XII-1882, como 8º nieto de Don Álvaro de Mendoza, hermano menor del 5º Duque, siendo, por esta vía: 16º Duque del Infantado, Grande de España de 1ª clase, 17º Marqués de Santillana, de Cea, de Argüeso, de Almenara, Conde de Saldaña y del Real de Manzanares.

Don Andrés Avelino María fue 6 veces Grande de España y disfrutó de los títulos de: Señor de la Casa de Lazcano con Grandeza de España de 1ª clase, 11º Marqués de Ariza con Grandeza de España de 1ª clase, 13º Marqués de Estepa con Grandeza de España de 1ª clase, 37º Almirante de Aragón, 6º Marqués de Valmediano, 14º Conde de la Monclowa con Grandeza de España de 2ª clase, 16º Duque del Infantado con Grandeza, XIV Marqués de la Guardia (Jaén), Marqués de Armunia, de Guadalets, de Almenara, de Argüero, de Cea y de Santillana, 4º Conde de Corres, 10º de Santa Eufemia, del Real de Manzanares, 19º Conde de Saldaña (por rehabilitación a su favor en 1893), etc.

En 1866 casó con D^a María de Belén Echagüe y Méndez Vigo, Dama de la Reina y de la Orden de María Luisa²⁰⁸ (hija del Teniente General Don Rafael de Echagüe y Bermingham, 1º Conde de Serrallo, Grande de España, y de D^a María de las Mercedes Méndez de Vigo y Osorio [hija de los

207. Nació en Madrid el 12-VII-1833, casó en Madrid el 27-XII-1866 y murió en Madrid el 15-VII-1916.

208. Falleció en Madrid el 17-I-1907.

Condes de Santa Cruz de los Manueles]), de la que tuvo a Don Joaquín (su sucesor); D^a María de las Mercedes (Marquesa de Argüeso y de Campóo, Condesa de Bañares y de Villada, casada el 15-VII-1901 con Don Luis Morenes y García Alessón, Marqués de Bassecourt, Caballero de la Real Maestranza de Zaragoza, Mayordomo de semana, hijo de los Condes de Asalto); D^a Petra²⁰⁹; D^a María Teresa²¹⁰ (casada con Don José María Álvarez Bohorques y Aguilera, Conde de Torrepalma); y D^a María de Arteaga y Echagüe, 15^a Marquesa de la Guardia (casada el 22-V-1912 con Don Jaime de Mariategui y Pérez de Barradas, Grande de España, Capitán de Artillería, hijo del Conde de San Bernardo y de la Duquesa de Monteleón).

A su muerte le sucedió su hijo **Don Joaquín de Arteaga y Echagüe (XXII Señor de Lazcano)** (n. San Sebastián el 5-VIII-1870), Señor de la Casa de Lazcano, 17^o Duque del Infantado, 13^o Marqués de Armunia, 12^o Marqués de Ariza, 13^o Marqués de Estepa, 18^o Marqués de Santillana, 15^o Conde de Monclowa, 4^o Conde de Serrallo, 7 veces Grande de España, 38^o Almirante de Aragón, 10^o Marqués de Laula (por rehabilitación a su favor en 1913), 12^o Marqués de Monte de Bay, 12^o Marqués de Vivola, 16^o Marqués de Cea, 7^o Marqués de Valmediano, Marqués de Armunia, 11^o Marqués de Eliseda (por rehabilitación a su favor en 1921), 5^o Conde de Corres, 11^o Conde de Santa Eufemia, 18^o Conde del Real de Manzanares, 20^o Conde de Saldaña, 15^o Conde del Cid (por rehabilitación a su favor en 1921), etc. y Señor de la Casa de Lazcano.

Fue, además, Presidente del Consejo de Órdenes, Caballero y Trece de la Orden de Santiago, Caballero de la real Maestranza de Caballería de Zaragoza, Caballero de la Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de Carlos III, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre.

Aprovechó su fortuna para realizar empresas industriales, aunque se dedicó también a la política, siendo Diputado electo por el distrito de Zumaya (en Guipúzcoa) los años 1896, 1898, 1899 y 1901, Senador durante el reinado de Alfonso XIII, y Procurador en Cortes designado por el Jefe del Estado durante la I Legislatura de las Cortes Españolas (1943-1946).

Hombre de profundas inquietudes artísticas, compró y restauró muchas de las antiguas casas de la familia, como el castillo de Viñuelas y el de Manzanares el Real (en Madrid), el castillo de Requesens (en Gerona), el Carmen de los Mártires (en Granada) o el Palacio de los Lazcano (en Guipúzcoa); y restauró, asimismo, el Colegio Español de San Clemente de Bolonia (en Italia).

209. Fallecida en Madrid el 21-VII-1895.

210. Falleció en Panticosa el 4-VIII-1907.

Casó en Madrid el 8-XI-1894 con D^a Isabel Falguera y Moreno, 3^a Condesa de Santiago, Dama de la Reina y de la Orden de Damas Nobles de María Luisa (hija única de Don José Falguera y Lasa, 2^o Conde de Santiago, y de D^a Elisa Moreno y Moscoso de Altamira, de los Condes de Fontao), de quien tuvo a: D^a María de la Purificación²¹¹; D^a María de Belén²¹²; Don Andrés Avelino²¹³; D^a María Cristina²¹⁴ (monja de clausura e historiadora, fallecida en 1984, en proceso de beatificación desde 2001); D^a Sofía²¹⁵; Don Íñigo de Loyola (su heredero); Don Jaime²¹⁶; D^a Teresa²¹⁷; D^a Elisa²¹⁸; y Don Francisco de Borja de Arteaga y Falguera²¹⁹.

A su muerte en 1947 le sucedió su hijo **Don Íñigo de Loyola de Arteaga Lazcano y Falguera (XXIII Señor de Lazcano)** (n. Madrid el 14-XI-1905), 18^o Duque del Infantado, 14^o Marqués de Armunia, 14^o Duque de Francavilla, 13^o Marqués de Ariza, 15^o Marqués de Estepa, 19^o Marqués de Santillana, 13^o Marqués de Monte de Bay, 13^o Marqués de Vivola, 17^o Marqués de Cea, 8^o Marqués de Valmediano, 6^o Conde de Corres, 12^o Conde de Santa Eufemia, 12^o Conde de Monclowa, 21^o Conde de Saldaña, 19^o Conde del Real de Manzanares, 16^o Conde del Cid, 4^o Conde de Serrallo, etc.

Fue Caballero Profeso de la Orden de Santiago y Maestrante de Zaragoza, Gentilhombre de Cámara del Rey Alfonso XIII. Fue, asimismo, militar, y era capitán al tiempo de la proclamación de la II República en 1931, ejerciendo como Profesor y Director de la Escuela Superior del Ejército. Fue también miembro del Consejo Privado del Conde de Barcelona, y Capitán General de Sevilla y Baleares. Obtuvo las Grandes Cruces de San Hermenegildo, del Mérito Militar, del Mérito Aeronáutico, del Mérito Naval, de Beneficencia y de Isabel la Católica, y las Cruces de Guerra con Palmas y al mérito Militar. Fue decano por más de 30 años de la Diputación de la Grandeza de España; fundador y Presidente, durante 30 años, de la Asociación Española de la Lucha contra el Cáncer, y Patrono del Real Colegio de España, en Bolonia (Italia).

Casó en primeras nupcias con D^a Ana Rosa Martín y Santiago-Concha (hija de Antonio Martín y Montís, 3^o Marqués de Linares), y en segundas

211. Nació en Madrid el 9-II-1898, murió el 21 de junio del mismo año.

212. Nació en Zarauz el 30-VII-1899.

213. Nació en Madrid el 6-IV-1901 y murió el 7 de diciembre del mismo año.

214. Nació en Zarauz el 6-IX-1902.

215. Nació en Madrid el 28-I-1904.

216. Nació en Madrid el 28-I-1908.

217. Nació en Madrid el 27-XII-1909.

218. Nació en Madrid el 2-I-1912.

219. Nació en Zarauz el 19-IX-1916.

nupcias con D^a María Cristina de Salamanca y Caro, 7^a Condesa de Zaldívar, de la que no tuvo descendencia.

Falleció Don Iñigo de Loyola en Marbella, 19-III-1997. Fruto de su primer matrimonio fue su hijo y heredero **Don Iñigo de Arteaga Lazcano y Martín (XXIV Señor de Lazcano)** (n. 1941), actual 19^o Duque del Infantado, 15^o Duque de Francavilla, 14^o Marqués de Armunia, 20^o Marqués de Santillana, 14^o Marqués de Ariza, 22^o Conde de Saldaña, 20^o Conde del Real de Manzanares, 12^o Conde de la Monclowa, 7^o Conde de Corres, 14^o Marqués de Monte de Bay, 18^o Marqués de Cea, 9^o Marqués de Valmediano, 16^o Marqués de Estepa, 17^o Conde del Cid y 5^o Conde de Serrallo, además de Príncipe de Éboli, Marqués de Távora, Marqués de Eliseda, Conde de Ampudia, Conde de Santiago de Cuba, Almirante de Aragón, Señor de Melgar de Fernamental y Señor de la Casa de Lazcano.